



Asamblea General

Sexagésimo tercer período de sesiones

Documentos Oficiales

65^a sesión plenaria

Miércoles 10 de diciembre de 2008, a las 15.00 horas

Nueva York

Presidente: Sr. d'Escoto Brockmann (Nicaragua)

Se abre la sesión a las 15.25 horas.

Tema 64 del programa (continuación)

Promoción y protección de los derechos humanos

Proyecto de resolución (A/63/L.54)

El Presidente: La Asamblea General celebrará ahora la sesión plenaria para celebrar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de conformidad con la decisión sobre la asignación de temas que adoptó en su 2ª sesión plenaria y con sus resoluciones 62/171, de 18 de diciembre de 2007, y 63/25, de 24 de noviembre de 2008.

(continúa en inglés)

El 10 de diciembre de 1948 las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hoy conmemoramos su sexagésimo aniversario, reconociendo que es una fuente esencial de derechos y libertades y una norma ética y jurídica en la que se nos insta a reconocer y respetar la dignidad, la libertad y la igualdad de todos los seres humanos, sin discriminación por motivos políticos, sociales, religiosos, étnicos, por motivos de edad o de otro tipo.

En un momento de la historia caracterizado por el egoísmo ilimitado y suicida de un sistema cada vez más desprestigiado, dirigido a una concentración cada vez mayor de la riqueza y el poder, la Declaración Universal nos dice que los valores que deben regir el nuevo orden socioeconómico mundial son la justicia, la

solidaridad, la igualdad y el reconocimiento de que todos somos miembros del género humano. Esos mismos valores siempre han sido los cimientos de todas las tradiciones religiosas, éticas y filosóficas.

Hoy reafirmamos que los derechos humanos no son derechos inalienables exclusivos de ningún grupo, clase o segmento de la sociedad en particular. Los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales pertenecen a todas las personas, hombres y mujeres por igual. Esos derechos no pueden, y no deben, establecerse en una jerarquía. Todos ellos son importantes, y deben tratarse de manera justa y equitativa, en igualdad de condiciones y con la misma importancia.

Hermanos y hermanas: Los exhorto a aceptar el hecho de que los derechos humanos progresan y evolucionan. A medida que los seres humanos son más conscientes de sus condiciones de vida y han identificado injusticias, se han pronunciado para exigir el respeto de su dignidad humana. Esa exigencia ha sido el motivo del reconocimiento sucesivo de los derechos humanos en los sistemas jurídicos de los países y en el sistema de las Naciones Unidas.

Hay numerosos ejemplos del poder de transformación de los derechos humanos: la abolición de la esclavitud; el reconocimiento de los derechos individuales, colectivos y de solidaridad; el reconocimiento de la igualdad absoluta entre hombres y mujeres; y la codificación de los derechos del niño,

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



de las personas con discapacidad y de los trabajadores migratorios y sus familias, entre otros.

Estamos hoy aquí no sólo para una conmemoración pro forma de la Declaración Universal de Derechos Humanos, sino también para ser testigos del hecho de que los derechos humanos son una fuerza viva, dialéctica y transformadora que nos une para luchar de consuno con el objetivo de erradicar los males que asolan a la sociedad contemporánea, tales como las crisis internacionales convergentes; el cambio climático; el deterioro de nuestra Madre Tierra; la trata de personas; todas las formas de violencia; todas las formas de terrorismo, incluido el terrorismo de Estado; y los abusos contra las mujeres y los niños, entre otros flagelos mundiales.

Los derechos humanos son el paradigma del siglo XXI. Por lo tanto, los Estados deben renovar su compromiso para evitar que siga habiendo violaciones en masa o individuales de los derechos humanos. Debemos poner fin a esas violaciones y reparar el daño histórico que hemos causado a todos aquellos que han sufrido abusos en cualquier parte del mundo.

Cuando vemos el mundo a través del prisma de los derechos humanos no podemos tolerar el hecho de que más de 1.000 millones de personas vivan con menos de un dólar diario y de que 2.800 millones vivan con menos de dos dólares diarios; de que 923 millones de personas pasen hambre; de que decenas de miles de mujeres y niños sean víctimas de la trata de personas; de que desaparezcan cada año 9 millones de hectáreas de bosques; de que haya personas que son detenidas, sometidas a tortura y a tratos crueles e inhumanos y que se ven privadas de su derecho a recibir justicia de manera pronta e imparcial; y de que se establezcan bases militares extranjeras en países soberanos.

El 14 de noviembre de 2008 se transportó una copia de la Declaración Universal de Derechos Humanos al transbordador espacial en un embalaje de protección especial que será almacenada en el espacio indefinidamente. Nuestro desafío es inculcar la letra y el espíritu de la Declaración en los corazones de todas las personas, incluidos los dirigentes políticos y los encargados de adoptar decisiones, y en los cimientos de la nueva estructura económica mundial.

Para que los derechos humanos sean el arquetipo presente y futuro, las relaciones internacionales y los modelos económicos, educativos e institucionales tendrán que ser coherentes con los derechos a la

educación, la alimentación, la salud, la vivienda, el empleo seguro, el agua potable, la libre determinación y la paz, entre otros.

La Declaración Universal de Derechos Humanos, como fuente del derecho internacional, debería guiarnos en el proceso de adaptar y democratizar las Naciones Unidas. Todas las dictaduras deben llegar a su fin, incluida la dictadura en esta Casa. El poder no debe concentrarse en unos pocos, sino que debe ser compartido por todos. Así pues, sigamos fortaleciendo el “Grupo de los 192” Estados Miembros que forman esta Asamblea General.

En los 60 años transcurridos desde la aprobación de la Declaración, hemos creado numerosos acuerdos, pactos, planes, programas e instituciones en el ámbito de los derechos humanos, pero eso no es suficiente. Debemos esforzarnos más por fortalecer los mecanismos de supervisión y aplicación de los derechos humanos. Todos los Estados deben adoptar las medidas necesarias para lograr el disfrute pleno y eficaz de los derechos humanos, de manera que podamos convertir las fórmulas jurídicas en planes reales para nuestros pueblos.

Debemos esforzarnos más por aplicar los tratados y las resoluciones sobre derechos humanos. Los derechos humanos son amplios y holísticos. Su disfrute y aplicación son responsabilidad principal de los Estados, pero todas las personas y las instituciones públicas, civiles y privadas comparten la responsabilidad de fomentarlos y protegerlos.

En el artículo 28 de la Declaración se estipula que “Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos”. Ello requiere que pongamos fin a la opulencia insolente de unos pocos y a la extrema pobreza de millones de personas a fin de construir una sociedad justa que respete todas las formas de vida.

Aprovecho esta oportunidad para exhortar a los Estados Miembros a que ratifiquen los acuerdos regionales y universales de derechos humanos de manera que esos derechos sean un compromiso compartido por todos.

Hoy honraremos a algunos de los paladines de los derechos humanos que, como ya dije antes, son símbolos de perseverancia, valor y tenacidad en su resistencia ante las autoridades públicas y privadas que

conculcan los derechos humanos. Constituyen una fuerza moral para poner fin a las violaciones de los derechos humanos y una inspiración para buscar otro tipo de sociedad, otro sistema político, otro modelo económico, otro mundo en el que las personas sean tratadas como hermanos y hermanas, sin discriminación, exclusión ni destrucción de la vida en todas sus formas. Al tener en cuenta que hoy se celebra también el décimo aniversario de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos, el ejemplo de esos hombres y mujeres me lleva a instar a los Estados a que protejan la vida y la integridad de todos aquellos que fomentan y defienden los derechos humanos.

Al inspirarse en la resolución 62/171, en la que se proclamó el 10 de diciembre de 2008 como el inicio del Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, las campañas de educación sobre derechos humanos iniciadas por los Estados Miembros y los órganos de las Naciones Unidas deberían proseguir y ampliarse para crear una cultura universal de derechos humanos en la que todos esperen que se respeten los derechos humanos, y que aboguen por ese respeto.

Debemos seguir avanzando en el reconocimiento de nuevos derechos, tales como el derecho al agua y el derecho al desarrollo sostenible, a la soberanía y al multiculturalismo de los pueblos indígenas y afrodescendientes, entre otros derechos. A fin de reconocer nuevos derechos, hoy aprobaremos el proyecto de protocolo facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Podemos construir un mundo mejor si respetamos y hacemos realidad los derechos humanos de todas las personas y los pueblos en todas partes del mundo.

(continúa en español)

La Asamblea escuchará ahora un mensaje transmitido por vídeo del Secretario General de las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ban Ki-moon.

El Secretario General (*habla en inglés*): Deseo transmitir mis más cálidos saludos a la Asamblea General desde Poznań (Polonia), donde participo en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Doy las gracias a la Asamblea por haberse reunido en Nueva York el Día de los Derechos Humanos para conmemorar el sexagésimo aniversario de un documento histórico.

La Declaración Universal de Derechos Humanos fue redactada en medio de la mayor destrucción e indigencia, tras el Holocausto y la segunda guerra mundial. Refleja las aspiraciones de la humanidad a un futuro de prosperidad, dignidad y convivencia pacífica. Se trata, y siempre será así, de una parte fundamental de la identidad de las Naciones Unidas. La comunidad internacional obtiene una inspiración duradera de la Declaración para construir una gran base de leyes que ahora protegen a innumerables personas en todo el mundo. Hemos avanzado mucho, pero la realidad es que no hemos estado a la altura de la visión de la Declaración —al menos hasta la fecha.

Desde que asumí mi cargo como Secretario General, me he sentido abrumado y entristecido al ver a tantas personas cuyos derechos humanos se ven violados y desprotegidos. Vemos la tragedia humana, la explotación de niños y muchas otras adversidades que sufren millones de personas. La crisis financiera mundial y la emergencia en materia de desarrollo tienen enormes consecuencias para la realización de los derechos humanos, incluido el derecho al desarrollo. Las crisis alimentaria y climática se están ensañando sobre todo con los que tienen menos capacidad para soportar esa carga.

Después de todas las lecciones que decimos haber aprendido, a menudo aún no tenemos respuesta para los actos atroces de brutalidad contra inocentes. No podemos cerrar los ojos ante la pobreza, la intolerancia y la represión. Tenemos la responsabilidad colectiva de rechazar la indiferencia. Los derechos humanos, indivisibles e interdependientes, deben hacer que el mundo se una en solidaridad.

La lucha por los derechos humanos no sería posible sin los defensores de los derechos humanos que arriesgan su vida para asegurar que los demás estén protegidos. No sería posible sin los expertos en derechos humanos que examinan los informes de los países o evalúan las denuncias. No sería posible sin los abogados y la prensa, ni sin las personas anónimas que encuentran un coraje extraordinario y defienden lo que por legítimo derecho es suyo, vuestro, mío o nuestro. Debemos continuar la construcción del edificio de los derechos humanos —los tratados, las declaraciones y otros instrumentos que establecen la normativa mundial y dan esperanza a los pueblos. Sobre todo, debemos poner en práctica esos instrumentos. Se trata de documentos vivos y deben utilizarse como tales.

Debemos trabajar con urgencia; no hay tiempo para descansar. La Declaración fue creada como norma común para llegar a todos los pueblos y todas las naciones. Sólo honraremos su elevada visión cuando se apliquen sus principios plenamente, en todo lugar y para todos. Una vez más, doy las gracias a la Asamblea por haberse reunido para conmemorar este momento histórico. Aprovechemos este aniversario para avanzar con más determinación que nunca a fin de mantener los principios y la visión de este gran logro en los asuntos humanos.

El Presidente: De conformidad con la resolución 63/25 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 2008, doy ahora la palabra al Presidente del Consejo de Derechos Humanos, Excmo. Sr. Martin Ihoeghian Uhomoihi.

Sr. Uhomoihi (Presidente del Consejo de Derechos Humanos) (*habla en inglés*): Como Presidente del Consejo de Derechos Humanos, para mí es un honor y un privilegio participar en la reunión conmemorativa de la Asamblea General con ocasión del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Sesenta años son tiempo suficiente para reflexionar y evaluar los logros del elevado instrumento de la Declaración, aprobada unánimemente por los Estados Miembros. Se trata también de una ocasión oportuna y adecuada para evaluar los desafíos y planificar el camino que se debe seguir para asegurar una mejor aplicación de sus ideales y objetivos. Fundamentalmente, este aniversario debe servir como único medio para revitalizar el compromiso de la comunidad internacional con todos los extraordinarios esfuerzos por garantizar el cumplimiento y la universalidad de todos los derechos humanos para todos los pueblos.

Por lo tanto, en esta solemne ocasión de introspección y retrospección, recordamos las circunstancias y los propósitos de la elaboración de esta Declaración común y universal. El mundo acababa de salir de una guerra mundial horrible y devastadora que causó un sufrimiento incalculable en las sociedades y las naciones, y que fue el motivo de la creación de las Naciones Unidas. Se percibió la necesidad de crear unos principios rectores y unas normas para evitar volver a caer en ese sufrimiento. Por lo tanto, en la Declaración se reconoció que la dignidad inherente y los derechos equitativos e inalienables de todos los miembros de familia humana son los cimientos de la libertad, la justicia y la paz en

el mundo. En el texto de la Declaración, ese principio básico se articula y amplía en una serie de artículos que desde entonces se han erigido en Carta Magna de las normas de derechos humanos internacionales y del derecho humanitario vigentes.

Por decirlo de manera simple, en la actualidad la humanidad ya no carece de los instrumentos adecuados para promover, proteger y defender los derechos humanos y las libertades fundamentales. Sin embargo, es preciso que los Estados partes en los instrumentos de derechos humanos vigentes adopten las medidas prácticas necesarias para aplicar sus disposiciones en beneficio de toda la humanidad.

En ese sentido, coincido con la preocupación expresada por Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, el año pasado, en un mensaje en Ginebra durante la ceremonia inaugural del año de actividades que culmina hoy para conmemorar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuando dijo de manera conmovedora:

“La declaración sigue siendo hoy tan pertinente como lo fue el día de su aprobación. Sin embargo, las libertades fundamentales consagradas en ella aún no son una realidad para todos. Demasiado a menudo, los Gobiernos carecen de la voluntad política necesaria para cumplir las normas internacionales que aceptaron voluntariamente.

Este año de conmemoración del aniversario nos ofrece la ocasión de crear esa voluntad.”

Además de la perniciosa crisis de falta de voluntad política, es lamentable que el panorama de los derechos humanos sea sombrío y que sea preciso remediarlo en muchos otros aspectos. El problema de la pobreza es endémico y constituye la causa principal de la negación de muchos derechos humanos básicos. Los niños son explotados y los ancianos son rechazados y aún se sigue privando a las mujeres de sus derechos fundamentales. El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia que de ellas se deriva suponen grandes desafíos para la creación de un mundo de verdadera igualdad, justicia y libertad, tal como se prevé en la Declaración Universal. El cambio climático, las migraciones, los problemas de salud relacionados con el VIH/SIDA, la malaria y la tuberculosis, así como la continuidad de los conflictos civiles y políticos, representan grandes retos en sí mismos para el disfrute de los derechos humanos.

Las Naciones Unidas siempre se han preocupado por ser un foro de intercambio de los valores de nuestra humanidad y nuestro destino comunes. En la esfera concreta de los derechos humanos, el sistema de las Naciones Unidas ha desempeñado un papel fundamental y ha logrado un buen progreso. Lo ha logrado, entre otras cosas, mediante la creación de un sistema de órganos de derechos humanos establecidos en virtud de tratados; a través de la creación de la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos, que actúa como custodio de los derechos humanos sobre el terreno en todo el mundo, y, no menos importante, a través del Consejo de Derechos Humanos, órgano sucesor de la Comisión de Derechos Humanos.

Ahora que se encuentra en su tercer año de existencia, el Consejo de Derechos Humanos ha logrado avanzar considerablemente en el desempeño de su mandato de promover el respeto universal de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos, sin distinción de ningún tipo y de manera justa y equitativa. Se ocupa constantemente de las violaciones de derechos humanos en todo el mundo, al tiempo que proporciona un espacio de valor incalculable para que se escuchen las voces de los defensores de la Declaración Universal con el objetivo de inspirar un cambio y mejorar la situación de los derechos humanos.

En virtud del mecanismo de Examen Periódico Universal, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a someterse a un examen por homólogos de su historial de derechos humanos, iniciativa innovadora y, se podría decir, revolucionaria, con grandes posibilidades de garantizar la rendición de cuentas y el cumplimiento por todos los Estados de las normas internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El camino recorrido durante los últimos 60 años para actualizar la protección y la promoción de los derechos humanos básicos y las libertades fundamentales de las personas ha sido largo y difícil. Si bien con el paso de los años ha surgido una conciencia mundial sobre los derechos humanos, que ha inspirado a los pueblos de todo el mundo, aún no hemos alcanzado El Dorado de su pleno disfrute.

Romper la maldición que impide el pleno disfrute de los derechos humanos es una responsabilidad colectiva de todos los seres humanos: individuos,

organizaciones de la sociedad civil, políticos, diplomáticos y hombres y mujeres, independientemente de nuestra raza, color, credo, origen nacional, discapacidad o edad. Sea cual sea nuestra profesión, nos corresponde a todos aprovechar los recursos a nuestra disposición para defender y promover los derechos humanos. La solidaridad mundial es clave en todas esas empresas.

Permítasenos aprovechar la oportunidad que nos brinda este momento único en nuestra historia para reafirmar nuestro compromiso con el objetivo de la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de todos los derechos humanos. No escatimemos esfuerzos para convertir esos derechos en realidad, en beneficio de todos los seres humanos.

El Presidente: En cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 63/25 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 2008, tiene ahora la palabra la Excm. Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Sra. Pillay (Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos) (*habla en inglés*): Me siento muy honrada de estar aquí para conmemorar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Hace seis decenios, en un día como hoy, la Asamblea General demostró que lo que parecía inalcanzable en realidad se podía lograr. Afirmó la fuerza de las ideas y una visión de coexistencia respetuosa y pacífica tras la brutalidad y la destrucción absolutas.

De hecho, no se me ocurre un lugar mejor que este Salón para celebrar un momento tan decisivo para la historia de la humanidad. Tampoco se me ocurre una manera mejor de comenzar mi discurso que recitando el artículo 1 de la Declaración Universal, que dice así:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Esas palabras resuenan hoy en tantos lugares y de manera tan emocionante como lo hicieron en 1948. Hablan con la fuerza eterna e inalterable del poder de los derechos y de nuestra igualdad en materia de derechos.

El poder de los derechos ha permitido a un número de personas cada vez mayor reclamar libertad, igualdad, justicia y bienestar. Gracias a la Declaración

Universal se reconoció que todos los derechos humanos —civiles, políticos, económicos, sociales y culturales— eran derechos inherentes e inalienables para todas las personas, en lugar de privilegios que son otorgados magnánimamente o que se niegan a capricho de los poderosos.

La Declaración Universal puso de manifiesto la relación entre las libertades fundamentales y la justicia social y la conexión de esos dos elementos con la paz y la seguridad. Impulsó una arquitectura jurídica amplia y creciente, así como los vehículos para la promoción y la protección de todos los derechos.

En la actualidad, las constituciones y las leyes de más de 90 países se hacen eco de los principios expresados en la Declaración Universal. Se han creado mecanismos internacionales, regionales y nacionales, incluida la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y el Consejo de Derechos Humanos, con sus expertos independientes, para que sean los custodios y supervisen los derechos humanos y su promoción y protección. La sociedad civil en todo el mundo supervisa la aplicación de los derechos con una capacidad y una influencia cada vez mayores.

Al reiterar los vínculos naturales y sociales del destino humano dondequiera —es decir, nuestra similitud en materia de derechos— la Declaración Universal insistió en nuestra demanda común de una vida digna, en nuestro derecho a contar y a que se cuente con nosotros independientemente de nuestro origen, género, color, condición y credo. Concibió un mundo en el que todo hombre, mujer y niño esté libre del hambre y esté protegido de la opresión, la violencia y la discriminación, y donde puedan contar con vivienda, atención sanitaria, educación y oportunidad. Dicha visión incluye la cultura mundial de derechos humanos por la que luchamos y que, por lo tanto, debe ser una fuerza unificadora en lugar de divisoria, en el seno de las culturas y entre ellas.

Lamentablemente, la represión, la discriminación y la desigualdad siguen minando dicha visión, desde sus primeras formulaciones hasta nuestros días. No podemos olvidar, como nos ha recordado Nelson Mandela, que la Declaración Universal fue adoptada sólo pocos meses después de la formación del primer Gobierno de apartheid. Sin embargo, como dijo él, la Declaración Universal dio esperanza a los oprimidos en los momentos más duros de su existencia. Como dijo Mandela, la Declaración fue

“un modelo y una inspiración para muchos millones de sudafricanos. Fue la prueba de que no estaban solos, sino que formaban parte de un gran movimiento mundial contra el racismo y el colonialismo, a favor de los derechos humanos, la paz y la justicia”.

Sus palabras son ciertas para todos los que todavía sufren violaciones de sus derechos humanos.

Yo crecí en la Sudáfrica del apartheid como ciudadana de segunda clase, pero en el curso de mi vida tuve el privilegio de ver y experimentar un cambio total en mi país. Sudáfrica tiene ahora una de las constituciones más sólidas del mundo, y aunque lucha, como muchos otros países, para que los derechos jurídicos se hagan realidad, ser testigo de ese cambio asombroso en un solo decenio y a través de una evolución relativamente pacífica es para mí un motivo de gran esperanza. Estoy hoy ante ustedes como testimonio viviente de derechos hechos realidad.

Al mismo tiempo, soy bien consciente de que, para demasiadas personas en el mundo, la Declaración Universal sigue siendo una promesa que no se ha cumplido, ya que falta la voluntad política necesaria para llevar a la práctica, más allá de las promesas, las obligaciones de los Estados en materia de derechos humanos. Vivimos en un mundo en que se cometen delitos de lesa humanidad, en que las violaciones y los asesinatos en masa siguen impunes y en que los derechos económicos más básicos que resultan cruciales para la supervivencia no se hacen realidad y a menudo ni siquiera se reconoce la urgencia que merecen.

Prudentemente, en la Declaración Universal no se establece un orden de importancia de los derechos. Por el contrario, se reconoce que tienen la misma importancia los derechos políticos y civiles que los derechos económicos, sociales y culturales. Esto se debe a que los derechos están inseparablemente vinculados entre sí. Las violaciones de un conjunto de derechos tienen repercusiones en otros y debilitan a todos. Como señaló el Secretario General, la reciente situación de emergencia alimentaria, la degradación del medio ambiente natural, la actual crisis financiera y la inestabilidad que generan ponen de relieve que quienes sufren las peores dificultades son también quienes tienen más posibilidades de ser víctimas de los efectos secundarios de las violaciones de los derechos humanos.

Teniendo esto en cuenta, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene una importancia especial. El Protocolo Facultativo, que fue aprobado por el Consejo de Derechos Humanos en junio y por la Tercera Comisión el mes pasado, está ahora ante el plenario para su aprobación definitiva. Al poner fin a una brecha histórica en la protección de los derechos humanos con arreglo al sistema internacional, el Protocolo Facultativo constituye un verdadero hito. Nos lleva un paso más cerca de la visión unificada de los derechos humanos de la Declaración Universal. Lo que es más importante aun, permitirá que, por primera vez, se haga justicia en el ámbito internacional a las víctimas de violaciones de los derechos económicos, sociales y culturales.

Charles Malik, del Líbano, uno de los redactores de la Declaración Universal, señaló que nunca se tuvo la intención de que la Declaración fuera un mero catálogo de esperanzas, de retórica altisonante y escasos hechos concretos. Su objetivo fue poner fin a la brutalidad y la destrucción, proteger los derechos humanos de su generación y de las generaciones sucesivas.

Sesenta años después de su aprobación, a pesar de muchos avances en la elaboración jurídica de sus principios y de los progresos en muchas esferas, para la mayoría de las personas en el mundo las promesas de la Declaración Universal de Derechos Humanos todavía no se han cumplido. El desafío que tenemos por delante es aplicar estos derechos sobre el terreno.

Eleanor Roosevelt dijo “¿En definitiva, dónde comienzan los derechos humanos? En lugares comunes, cerca del hogar”. Nuestra labor no estará concluida hasta que estos derechos sean palpables en la vida de cada hombre, mujer y niño en todas partes. En mi calidad de Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, me comprometo, —y el Secretario General me ha asegurado personalmente su pleno apoyo— a hacer cuanto esté a nuestro alcance para lograr la plena aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Espero que los miembros se sumen a mis actividades.

El Presidente: Desearía consultar a la Asamblea a fin de proceder inmediatamente a examinar el proyecto de resolución que figura en el documento A/63/L.54. A este respecto, puesto que el proyecto de resolución recién se ha distribuido esta mañana, sería

necesario hacer una excepción a la disposición pertinente del artículo 78 del reglamento que dice lo siguiente:

“Por regla general, ninguna propuesta será discutida o sometida a votación en una sesión de la Asamblea General sin que se hayan distribuido copias de ella a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión.”

Si no hay objeciones, entenderé que la Asamblea está de acuerdo con esta propuesta.

Así queda acordado.

El Presidente: Me han informado en este momento que hay que hacer una corrección técnica en la versión en inglés del proyecto de resolución A/63/L.54 en los párrafos primero y último de la Declaración, donde dice “Estados Miembros”.

Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/63/L.54. La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos”. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/63/L.54, en su forma oralmente corregida?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/63/L.54, en su forma oralmente corregida (resolución 63/116).

El Presidente: La Asamblea comenzará ahora la ceremonia de entrega de los Premios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos, del año 2008.

De conformidad con la resolución 2217 (XXI) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1966, este año se entregarán siete premios a personas y organizaciones que han realizado contribuciones extraordinarias a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Dos de ellos son premios especiales póstumos.

Recibirán los premios las siguientes personas.

La Sra. Louise Arbour fue Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos de 2004 a 2008. Antes de desempeñarse como Alta Comisionada, la Sra. Arbour ocupó el cargo de Fiscal Principal del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y fue responsable de la primera acusación

presentada en la historia contra un Jefe de Estado en ejercicio. También se desempeñó como magistrada de la Corte Suprema del Canadá.

El Sr. Ramsey Clark, veterano defensor de la causa de los derechos humanos y del estado de derecho y ex Fiscal General de los Estados Unidos, ha sido una de las principales voces en pro de la paz y la justicia en el plano internacional durante decenios. Desempeñó una función fundamental en los movimientos en favor de los derechos civiles y de la paz en su país de origen y en la promoción de la imparcialidad y la justicia en todo el mundo. En los últimos tiempos ha ganado reconocimiento por su oposición por principio a los abusos cometidos en nombre de la lucha contra el terrorismo y por su firme insistencia en que se respeten los derechos humanos y se garantice un proceso judicial justo a todas las personas, de conformidad con las normas internacionales.

La Dra. Carolyn Gomes es la Directora Ejecutiva, desde noviembre de 2002, y cofundadora de Jamaicans for Justice. Jamaicans for Justice defiende los derechos humanos de los grupos marginados y vulnerables contra la violencia en todas sus formas, ayuda a las víctimas a pedir resarcimiento por la vía judicial y promueve su protección. Bajo el liderazgo de la Dra. Gomes, la organización se ha convertido en el principal grupo de defensa de los derechos humanos en Jamaica y ha desarrollado innovadoras asociaciones locales e internacionales para promover la causa de los derechos humanos.

Human Rights Watch fue creada en 1978 y a lo largo de los últimos 30 años ha documentado violaciones de los derechos humanos en todo el mundo y ha abogado por la promoción de los derechos humanos y las libertades. Cada año Human Rights Watch publica más de 100 informes y notas informativas sobre la situación de los derechos humanos en unos 80 países. La organización ha desempeñado una función fundamental en importantes campañas de promoción, entre ellas la campaña en pro de la creación de la Corte Penal Internacional, la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Terrestres y, más recientemente, la Coalición para la prohibición de las municiones en racimo.

El Dr. Denis Mukwege fue uno de los fundadores del Hospital General de Remisión de Panzi, en Bukavu, Kivu del Sur, en la República Democrática del Congo, y actualmente administra ese hospital. Durante más de

10 años se ha dedicado a ayudar a mujeres y niñas víctimas de la violencia sexual en la provincia, ha establecido servicios especializados para su tratamiento y ha capacitado a enfermeras, obstetras y doctores para que todas las personas que llegan al hospital reciban asistencia. Cada día acuden al hospital de Panzi, en Bukavu, entre 10 y 12 mujeres como promedio, muchas de las cuales necesitan intervenciones quirúrgicas serias. El Dr. Mukwege describe la violencia sexual en la región como un arma de guerra, que destruye comunidades enteras.

El comité ha concedido dos premios especiales póstumos a las siguientes personas.

La Sra. Benazir Bhutto, una apasionada defensora de la democracia y los derechos humanos de los sectores más vulnerables de la sociedad, especialmente las mujeres, los niños y las minorías. La Sra. Bhutto fue elegida Primera Ministra del Pakistán dos veces, en 1988 y en 1993. Tras regresar al Pakistán después de años en el exilio, en diciembre del año 2007, la Sra. Bhutto fue asesinada en un ataque perpetrado después de un mitin político en Rawalpindi. El Sr. Bilawal Bhutto Zardari, su hijo, aceptará el premio en su nombre.

Sor Dorothy Stang, de las Hermanas de Nuestra Señora de Namur, defendió los derechos humanos de las poblaciones pobres, sin tierra e indígenas en la región de Anapu, en el Brasil, durante casi 40 años. Trabajó incansablemente junto con los agricultores de la región para ayudarlos a recuperar sus medios de subsistencia, cultivar sus tierras y defender sus derechos contra los taladores ilícitos y los hacendados. Sor Stang se convirtió en un símbolo de la lucha por preservar la selva y proteger los derechos de los grupos más vulnerables. Perseveró en su misión, a pesar de numerosas amenazas de muerte. Sor Dorothy Stang fue asesinada en 2005 en Anapu, Brasil. El Sr. David Stang, su hermano, y Sor Joan Burke, de las Hermanas de Nuestra Señora de Namur, aceptarán el premio en su nombre.

Presentaré ahora los premios. Ruego a las delegaciones que no aplaudan hasta que se haya entregado el último premio.

Invito a la representante de la Secretaría a llamar a los premiados al podio. La Sra. Navanethem Pillay, Alta Comisionada para los Derechos Humanos, y yo saludaremos a los premiados en el podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Llamo al podio al Sr. Kenneth Roth para que reciba el premio en nombre de la Sra. Louise Arbour, quien no pudo estar hoy con nosotros.

El Sr. Kenneth Roth es acompañado al podio para recibir el premio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se le otorga este premio en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora llamo al podio al Sr. Ramsey Clark para que reciba el premio.

El Sr. Ramsey Clark es acompañado al podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se le otorga este premio en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora llamo al podio a la Dra. Carolyn Gomes para que reciba el premio.

La Dra. Carolyn Gomes es acompañada al podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se le otorga este premio en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora llamo al podio al Sr. Kenneth Roth para que reciba el premio en nombre de Human Rights Watch.

El Sr. Kenneth Roth es acompañado al podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se otorga este premio a Human Rights Watch en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora llamo al podio al Dr. Denis Mukwege para que reciba el premio.

El Dr. Denis Mukwege es acompañado al podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se le otorga este premio en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora llamo al podio al Sr. Bilawal Bhutto Zardari para que reciba el premio en nombre de la difunta Sra. Benazir Bhutto.

El Sr. Bilawal Bhutto Zardari es acompañado al podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se otorga este premio a la Sra. Benazir Bhutto en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Ahora llamo al podio al Sr. David Stang y a la Hermana Joan Burke para que reciban el premio en nombre de la difunta Hermana Dorothy Stang.

El Sr. David Stang y la Hermana Joan Burke son acompañados al podio.

Sr. Shaaban (Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): En nombre de las Naciones Unidas, se otorga este premio a la Hermana Dorothy Stang en reconocimiento de su destacada contribución al fomento y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

De este modo, los ganadores de los Premios de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos correspondientes a 2008 han sido presentados a los miembros de la Asamblea General.

Pido a los representantes que permanezcan en sus asientos mientras el Presidente acompaña a los receptores de los premios. La 65ª sesión plenaria se suspenderá para que la Asamblea pueda adoptar una decisión en su 66ª sesión plenaria sobre las recomendaciones contenidas en el informe de la Tercera Comisión publicado en el documento A/63/435. En la reanudación de la 65ª sesión plenaria se escucharán las declaraciones de los representantes de los grupos regionales y de otros.

Se suspende la sesión a las 16.25 horas y se reanuda a las 16.35 horas, y el Sr. Wolfe (Jamaica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Sr. Loulichki (Marruecos) (*habla en inglés*): Es un honor y un privilegio para el Reino de Marruecos hacer uso de la palabra hoy, en nombre del Grupo de Estados de África, en este histórico acontecimiento en el que se conmemora el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Esta importante sesión nos da una oportunidad de reflexionar sobre el legado de la Declaración Universal para la humanidad.

Para comenzar, es importante recordar que la resolución 62/171, titulada “Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos”, en la que la Asamblea decidió conmemorar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, fue una iniciativa africana. Es un orgullo y un honor para el Grupo de Estados de África contribuir de manera positiva a este acontecimiento y demostrar una vez más el compromiso de África con la protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en todo el mundo.

El compromiso de África queda demostrado en los logros alcanzados por la Unión Africana en el ámbito de los derechos humanos, como la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aprobada en 1981, la creación de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, la creación de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos en virtud de un protocolo de la Carta aprobado en 1998 y el Mecanismo de examen entre los propios países africanos, que permite evaluar los progresos de los Estados africanos en la protección de los derechos humanos.

Los avances derivados de la proclamación de la Declaración Universal de Derechos Humanos son innegables. La Declaración Universal reafirmó los valores universales compartidos por todos y estableció normas básicas en el ámbito de los derechos humanos, que tuvieron como resultado muchos instrumentos regionales e internacionales posteriores. Los derechos humanos son universales, interdependientes e indivisibles, y están interrelacionados. Por consiguiente, los valores consagrados en la Declaración instan a la adopción de medidas morales, jurídicas y políticas en pro de la realización de la

libertad, la igualdad y la dignidad de todos los seres humanos.

El Grupo de Estados de África reafirma que la ampliación de la cooperación internacional en el ámbito de los derechos humanos es esencial para la plena materialización de los propósitos de la Declaración Universal. En ese contexto, los progresos en el ámbito de los derechos humanos deben alcanzarse por medio de la cooperación, el diálogo y el respeto mutuo. La explotación de los derechos humanos como instrumento al servicio de fines políticos debe proscribirse.

Además, debe prestarse especial atención al mejoramiento del fomento de la capacidad de los países en desarrollo en el ámbito de los derechos humanos, cuando lo soliciten.

A pesar de todos los progresos alcanzados, aún hay demasiados hombres y mujeres que se ven privados de sus derechos fundamentales. Muchos fenómenos, como el colonialismo, la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, el hambre, la discriminación, el racismo y la intolerancia religiosa aún prevalecen. Todos esos temas deberían ser abordados para garantizar la dignidad y la justicia para todos.

No debemos olvidar el destino de los pueblos que se hallan bajo ocupación extranjera y colonial. Tampoco debemos olvidar que su derecho a la libre determinación sigue siendo válido y esencial.

Asimismo, el Grupo de Estados de África se adhiere plenamente a los principios de la soberanía, la integridad territorial y la no injerencia. El Grupo de Estados de África asigna gran importancia a la realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos y aboga por que los derechos económicos, sociales y culturales, así como los derechos civiles y políticos, reciban un tratamiento igualitario.

La Nueva Alianza para el Desarrollo de África, conocida como NEPAD, creada hace siete años, es una iniciativa fundamental orientada al logro de este objetivo ya que procura promover y proteger los derechos sociales y económicos de los pueblos de África. El Grupo de Estados de África aprovecha la ocasión de la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por el Consejo de Derechos Humanos en

junio de 2008, y hoy por la Asamblea General, para celebrarla como una nueva consecución en la esfera de los derechos humanos. El derecho al desarrollo debe ser reconocido como parte integrante y esencial de los derechos humanos y las libertades fundamentales. El derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable, del que tendrían que beneficiarse todos los países y todos los seres humanos.

El Grupo de Estados de África quisiera recalcar que la tolerancia y el respeto de la diversidad cultural son importantes para facilitar el disfrute de todos los derechos humanos por todos. El Grupo de Estados de África se opone a todas las formas de intolerancia y discriminación basadas en la religión o las creencias; condena todos los actos de violencia reivindicados por los responsables en nombre de la religión y reafirma que el terrorismo no puede ni debe estar asociado a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. En términos generales, el diálogo interreligioso y la cultura de paz deberían promoverse de manera tal que fomenten la unidad de todos los pueblos y de la humanidad, respetando debidamente a todas las culturas y religiones.

El Grupo de Estados de África quisiera expresar una vez más la importancia de la Declaración de Durban y del Programa de Acción y su seguimiento. El Grupo también desea expresar que está de acuerdo con la prioridad que el Alto Comisionado para los Derechos Humanos asigna al seguimiento amplio de Durban y con el apoyo prestado por su Oficina a la Conferencia de Examen de Durban, que se celebrará en febrero de 2009. El Grupo de Estados de África formula un llamamiento a todos los interesados para que hagan todos los esfuerzos posibles a fin de garantizar el éxito de esta importante Conferencia.

El Grupo de Estados de África otorga gran importancia al Consejo de Derechos Humanos y a su valor añadido. Quisiera saludar la presencia del Presidente del Consejo de Derechos Humanos, quien está hoy con nosotros. También asignamos gran importancia al Examen Periódico Universal y subrayamos la función central que este nuevo mecanismo debe desempeñar para permitir la realización de todos los derechos humanos para todos.

La educación en materia de derechos humanos es una contribución fundamental para la prevención de los abusos contra los derechos humanos a largo plazo. Representa una importante inversión en el empeño por

lograr una sociedad justa, en la que todos los derechos humanos de todas las personas sean valorados y respetados. La educación en materia de derechos humanos promueve valores y actitudes que alientan a todas las personas a defender sus propios derechos y los de los demás. Contribuye a comprender la responsabilidad común de todos de hacer realidad los derechos humanos en todas las comunidades. En este contexto, el Grupo de Estados de África desea expresar su respaldo a la aprobación por el Consejo de Derechos Humanos de una declaración sobre capacitación y educación en la esfera de los derechos humanos.

El Grupo de Estados de África recuerda que la Asamblea General ha proclamado el año que se inicia del 10 de diciembre de 2008 Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos, que se consagrará a actividades que amplíen y profundicen el aprendizaje sobre los derechos humanos sobre la base de los principios de universalidad, interdependencia, imparcialidad, objetividad, no selectividad, el diálogo constructivo y la cooperación. El Grupo de Estados de África insta a todos los Estados Miembros, así como a la sociedad civil, a que contribuyan activamente al Año Internacional del Aprendizaje sobre los Derechos Humanos.

Quisiera concluir mi declaración reafirmando el compromiso del Grupo de Estados de África respecto de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que sigue siendo el ideal común para todos los pueblos. Seguiremos respaldando los esfuerzos de la comunidad internacional en favor de la promoción y la protección de todos los derechos humanos en el mundo entero.

Sr. Pramudwinai (Tailandia) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de Estados de Asia, tengo el gran honor de unirme a los pueblos del mundo para conmemorar el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que, desde su aprobación en esta fecha, hace sesenta años, ha sido el ideal común por el que todos los pueblos y todas las naciones deben esforzarse.

Al surgir de las cenizas de la segunda guerra mundial, esta Declaración histórica es una proclamación clara y firme en reconocimiento de la dignidad inherente y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, como base para la libertad, la justicia y la paz en el mundo. Asia, el continente más grande del mundo, que tiene la población y la diversidad mayores

en términos de antecedentes políticos, económicos, socioculturales y religiosos, se ha adherido a este noble ideal de dignidad humana y justicia para todos que está consagrado en la Declaración porque este es el ideal que encuentra eco en todos los valores sociales y religiosos del continente.

Hace 60 años, los países de Asia desempeñaron un papel activo en la creación de la Declaración Universal de Derechos Humanos. El Grupo de Estados de Asia ha observado con gran satisfacción que desde entonces se ha cobrado cada vez mayor conciencia de la importancia de los derechos humanos en todo el mundo. En la actualidad, los derechos humanos han pasado a ser un lenguaje común en el mundo globalizado, que expresa el deseo común del mismo respeto por la dignidad humana de todos los seres humanos. La Declaración también ha inspirado la aprobación de una gran variedad de instrumentos internacionales de derechos humanos, que juntos constituyen un cuerpo sólido de legislación internacional, el cual incluye todos los derechos humanos para todos: los derechos civiles y políticos; los derechos económicos, sociales y culturales, y el derecho al desarrollo.

El progreso logrado en Asia es notable. Los países de Asia han pasado a ser partes en muchos instrumentos internacionales de derechos humanos, mientras muchos de ellos han incorporado elementos y principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos en sus instituciones y legislaciones nacionales respectivas. La concienciación respecto de los derechos humanos aumenta rápidamente en Asia. La educación en materia de derechos humanos se promueve activamente en muchos países, mientras surgen organizaciones de derechos humanos de la sociedad civil en todo el continente. Sin embargo, Asia está muy consciente de que todavía hay lugar para mejoras. Consideramos que el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos ofrece a la comunidad internacional la posibilidad excepcional de reflexionar sobre los retos que enfrentan los derechos humanos en el mundo actual a fin de que podamos promover un mayor respeto de estos derechos de manera justa y equilibrada en el futuro.

En este contexto, el Grupo de Estados de Asia quisiera compartir con la Asamblea los siguientes aspectos clave que consideramos de importancia clave.

Primero, el Grupo de Estados de Asia reafirma su convicción de que todos los derechos humanos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos a escala mundial de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo ahínco. El Grupo de Estados de Asia tiene la firme convicción de que, si bien se debe tener presente la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos, los Estados, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y culturales, deben promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales. Los procesos de promoción y protección de los derechos humanos deben llevarse a cabo de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

El Grupo de Estados de Asia también quisiera destacar la importancia del derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos a la libre determinación, como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas, en el artículo 1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como en la Declaración de Viena y en el Programa de Acción.

En segundo lugar, el Grupo de Estados de Asia destaca la urgencia de encarar la pobreza extrema en todo el mundo. Considera que la comunidad internacional no puede seguir hablando de su éxito en la promoción de la dignidad humana mientras millones de nuestros semejantes siguen debatiéndose en la pobreza extrema. No podemos continuar hablando con confianza y mayor libertad sobre nuestros éxitos en la promoción del progreso social y de mejores niveles de vida cuando millones de personas siguen luchando cotidianamente en busca de medios para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentos, agua potable, abrigo y atención de salud.

Por consiguiente, es fundamental que la comunidad internacional haga todo lo posible por promover el derecho al desarrollo como un proceso que conduce a la realización eficaz del potencial humano. El “desarrollo”, en palabras del Premio Nóbel, Profesor Amartya Sen, “es libertad”. Es igualmente importante que adoptemos todas las medidas posibles para hacer frente a la actual crisis financiera mundial y evitar que se transforme en una crisis humana y de desarrollo.

Hoy, sabemos muy bien que la comunidad internacional tiene la capacidad y los recursos para garantizar la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en todo el mundo. El interrogante es: ¿Tenemos la voluntad de ayudarnos mutuamente para lograr los objetivos que nos hemos propuesto y desbloquear las posibilidades de millones de personas en el mundo entero?

En tercer lugar, el Grupo de Estados de Asia tiene la firme convicción de que el diálogo constructivo y la cooperación en materia de derechos humanos, basados en el respeto y la comprensión mutuos, es la mejor forma y la más duradera de promover los derechos humanos. El Grupo de Estados de Asia está firmemente convencido de que la comunidad internacional debe evitar la politización, la selectividad y los dobles raseros en la promoción de los derechos humanos. Por consiguiente, el Grupo de Estados de Asia respalda la creación del Consejo de Derechos Humanos para corregir las deficiencias del anterior mecanismo fundamental de derechos humanos de las Naciones Unidas.

Celebramos en particular el establecimiento del mecanismo de Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos y consideramos que desempeñará un papel esencial en la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo entero. Para el Grupo de Estados de Asia, es importante que el Consejo de Derechos Humanos y sus mecanismos se orienten por los mismos principios que originaron la Declaración Universal de Derechos Humanos: la universalidad, la objetividad, la imparcialidad y el espíritu de diálogo constructivo y la cooperación.

Por último, pero no por ello menos importante, es fundamental crear un entorno propicio para que prospere una cultura de derechos humanos en cada sociedad como una contribución a la paz, la justicia y la tolerancia. Por lo tanto, el Grupo de Estados de Asia respalda la promoción de la educación en materia de derechos humanos y los esfuerzos destinados a promover la concienciación en el lenguaje y el discurso que sean de fácil acceso a los pueblos de distintos orígenes. El Grupo de Estados de Asia considera que conocer los derechos humanos constituye un medio eficaz para habilitar a los pueblos en cada sociedad. También creemos que cuando los pueblos reconozcan que los derechos humanos no están al margen de su vida sino que forman parte de su vida cotidiana,

entonces prosperará la cultura de derechos humanos. De esa manera se concretarán plenamente el ideal y la aspiración nobles de los redactores de la Declaración Universal de Derechos Humanos: dignidad humana y justicia para todos en la gran diversidad que define nuestro mundo.

Para concluir, el Grupo de Estados de Asia considera que no podríamos rendir un mejor homenaje a quienes formularon la Declaración Universal de Derechos Humanos que otorgando un significado práctico a su visión. Instamos a la comunidad internacional a que aproveche esta conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración para infundir nueva energía en nuestros esfuerzos colectivos de convertir su noble visión en acciones concretas sobre el terreno. Nuestros pueblos no merecen menos.

Sr. Palouš (República Checa) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de Estados de Europa Oriental.

Los pueblos del mundo entero celebran hoy el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los Estados del Grupo de Europa Oriental siguen comprometidos con este importante documento universal de derechos humanos y con todos los principios en él contenidos.

Resulta doloroso observar que la elaboración de este generoso código de derechos y libertades fundamentales tuviera que basarse en experiencias trágicas de la humanidad, en particular en las vinculadas con los crímenes atroces cometidos en la segunda guerra mundial. Fue una empresa audaz de personas valientes, quienes, después de ese derramamiento de sangre horroroso, se imaginaron un mundo en el que todo ser humano gozaría de dignidad y justicia. Los redactores de la Declaración consideraron que un mundo en el que todas las personas merecieran gozar verdaderamente de los derechos y las libertades universales e inalienables sería la mejor garantía de una paz universal y duradera.

La difícil y estimulante tarea de redactar una carta internacional de derechos se confió al Consejo de Derechos Humanos, integrado por personalidades fuertes y comprometidas. Después de dos años de trabajo en el texto de la Declaración, proporcionaron al mundo un documento en el que se establece una norma común de comportamiento para todos los pueblos y todas las naciones, un documento que, como primer instrumento de derechos humanos mundial, ha pasado a

ser la fuente y la inspiración para la legislación internacional de derechos humanos.

Actualmente, la Asamblea y los pueblos del mundo entero aplauden la visión y la valentía que demostraron quienes recorrieron el camino para garantizar los valores fundamentales de la humanidad formulando la Declaración. A lo largo de seis decenios, esta empresa incierta de visionarios idealistas ha pasado a ser un firme compromiso mundial. En la actualidad, los derechos humanos están arraigados con firmeza en el derecho internacional, y la Declaración Universal de Derechos Humanos ha sido incorporada en las constituciones de muchos países.

Durante los últimos seis decenios, la Declaración ha demostrado una gran capacidad para unir a los pueblos del mundo. Ha sido traducida a más de 360 idiomas y dialectos y es, por consiguiente, el documento más traducido del mundo. La Declaración ha demostrado ser un documento en constante evolución y un programa de acción que, en los últimos 60 años, ha inspirado a muchas naciones, a organizaciones internacionales, regionales y nacionales, a organizaciones no gubernamentales y a personas. Todos los instrumentos fundamentales de derechos humanos se han inspirado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

El mérito de prestar un respaldo permanente a los principios contenidos en la Declaración y, de este modo, al progreso y las mejoras respecto de la promoción de los derechos humanos debe atribuirse a la comunidad internacional, que trata de hacer realidad los derechos humanos en mayor medida, y a los Estados y a la sociedad civil, por sus incansables esfuerzos tendientes a proteger y promover los derechos humanos. Todos los agentes en todos los niveles tienen reservado un papel particular en el cumplimiento de los nobles objetivos de la Declaración. La defensa y la promoción de los derechos humanos que derivan del nivel comunitario son esenciales.

En este día, en el que celebramos el Día de los Derechos Humanos, probablemente podamos reconocer la importancia plena y constante de la Declaración sólo si pensamos en lo que sería la vida sin estos derechos y libertades. Es evidente que, a pesar de la evolución positiva, el objetivo final de la Declaración, a saber, todos los derechos humanos para todos, aún no se ha logrado, y queda mucho por hacer para que los

derechos humanos se respeten verdaderamente de manera universal.

Hay muchas personas que viven privadas de su dignidad; para ellas los derechos y las libertades que se consagraron en la Declaración todavía no son una realidad. Tal como ha señalado reiteradamente el Secretario General, debemos trabajar de consuno para que los derechos humanos sean una realidad efectiva, para que todas las personas de todos los lugares los conozcan, los entiendan y los ejerzan. La promoción y la popularización de los derechos humanos y la educación sobre derechos humanos, en particular entre las jóvenes generaciones, son fundamentales para forjar un mundo mejor. Los derechos humanos son indispensables para el bienestar de la persona y de la humanidad en su conjunto. Las palabras deben traducirse en hechos y los compromisos oficiales de los gobiernos deben surtir efectos reales incluso en los rincones más recónditos del mundo.

El sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos representa una oportunidad de ensalzar y celebrar los logros y de aprender de los fracasos. Con ese fin, los Gobiernos de Europa oriental, así como varias organizaciones no gubernamentales, han organizado toda una serie de eventos para conmemorar el aniversario de este documento histórico.

La Declaración ha tenido una trascendencia enorme en la historia reciente de nuestra región. Es un placer y un honor manifestar que los países del Grupo de los Estados de Europa Oriental se adhieren a los principios de la Declaración Universal de Derechos Humanos que cumple ahora 60 años. Esos principios han sido fundamentales y seguirán sirviendo de orientación para la comunidad internacional en la protección y la promoción de los derechos humanos en todo el mundo.

Quiero aprovechar esta ocasión para reiterar que todos los países del Grupo de los Estados de Europa Oriental estamos comprometidos con la Declaración Universal de Derechos Humanos, que seguiremos apoyando y defendiendo de manera plena y activa.

Sra. Blum (Colombia): Sr. Presidente: El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe celebra la conmemoración del sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Desde su aprobación, la Declaración se ha constituido en ideal común para todos los pueblos y naciones. Los países

del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe valoran la importancia de esta Declaración como la base del reconocimiento, promoción y protección universal de todos los derechos humanos para todas las personas.

La Declaración, como expresión de una concepción común de los derechos humanos y las libertades fundamentales, ha afianzado el compromiso y la responsabilidad de los Estados en el fomento y respeto de esos derechos y libertades, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Reconocemos también el valor primordial de la Declaración para el trabajo de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los propósitos definidos en la Carta, incluso a través de la cooperación internacional, en la promoción y protección de los derechos humanos y libertades fundamentales de todos, sin distinción o discriminación alguna. Los países de nuestra región han participado constructivamente en procesos derivados de la Declaración Universal, que han permitido crear, tanto en el nivel nacional como en el internacional, significativos marcos políticos, legislativos e institucionales para la promoción y protección de los derechos humanos.

En estos 60 años, los Estados del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe han realizado aportes sustantivos, como actores comprometidos, en la definición de diferentes normas y estándares. Esto se refleja en los Pactos, Convenciones y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, inspirados y fundamentados en la Declaración. La creación de varios procedimientos temáticos en derechos humanos fue posible por iniciativa de países de la región. Recordamos que en 1968, Jamaica, un país de nuestra región, promovió la proclamación del Año Internacional de los Derechos Humanos como parte de la conmemoración del vigésimo aniversario de la Declaración. Esto permitió una amplia difusión del contenido de este instrumento.

La creación del Consejo de Derechos Humanos es uno de los más recientes logros de la comunidad internacional en este campo. Los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe han respaldado activamente su proceso de construcción institucional, en particular el mecanismo de Examen Periódico Universal. Una de nuestras expectativas es consolidar y fortalecer el Consejo, como instrumento que permita la cooperación, la colaboración y el

diálogo para mejorar la promoción y protección de todos los derechos humanos.

El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe reafirma su compromiso con la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales, como elementos interdependientes que se refuerzan mutuamente. Los países de nuestra región reiteran su adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos y al Programa de Acción de Viena, que refrendó la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos. Asimismo, reiteramos la necesidad de tratarlos de forma global, justa, en pie de igualdad y dando el mismo peso tanto a los derechos civiles y políticos como a los económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo.

Con ocasión de este aniversario, el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe desea enfatizar áreas temáticas que reciben especial atención por los Estados de nuestra región, y en las que éstos han impulsado iniciativas, bien de manera individual o mancomunada, en el marco de las Naciones Unidas. El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe destaca la contribución del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, entre otros instrumentos, en la operacionalización de los derechos enunciados en la Declaración Universal.

Los Estados del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe reiteran la urgente necesidad de promover acciones eficaces y concertadas para erradicar la pobreza, que es un obstáculo mayor para la materialización de los derechos humanos. En este sentido, los países del Grupo otorgan gran importancia a la realización de los derechos económicos, sociales y culturales. Subrayamos la especial relevancia del derecho al desarrollo. Han pasado más de dos décadas desde la aprobación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. Este derecho se ha reiterado y reafirmado en Cumbres de Jefes de Estado, así como en resoluciones aprobadas por la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas. Los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe insisten en la necesidad de movilizar la voluntad política requerida para fortalecer y consolidar los procesos y mecanismos institucionales en marcha encaminados a la efectiva realización de este derecho.

La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer son principios que también reciben particular

prioridad por los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El adelanto de la mujer y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia que pueden afectarla son objetivos esenciales en la realización de los derechos humanos de todos, y en el desarrollo social y económico. Reafirmamos nuestro compromiso con estos objetivos y la voluntad de trabajo para afianzar la capacidad de acción y cooperación de las Naciones Unidas en esta materia, especialmente en apoyo a las iniciativas desarrolladas por los Estados.

Los Estados del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe han trabajado decididamente para promover los derechos del niño. Con este propósito, hemos patrocinado y apoyado anualmente las resoluciones sobre el tema aprobadas en la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos. En éstas se han definido acciones y recomendaciones para que los Estados avancen en la protección de los niños como sujetos de derechos, con el apoyo de la comunidad internacional, incluidas las Naciones Unidas. Tales acciones deben incorporar medidas para atender situaciones de vulnerabilidad, a fin de reforzar la protección, restablecer derechos afectados y asegurar un ambiente favorable al desarrollo integral del niño.

Los países del Grupo también asignan especial importancia al fortalecimiento de la protección de los migrantes. La migración, entendida como fenómeno multidimensional, ha contribuido al desarrollo social y económico y a la vida cultural y política en diversas regiones. Este tema requiere que los países de origen, tránsito y destino apliquen políticas integrales que incluyan la realización de los derechos fundamentales de todos los migrantes. Urgimos a la comunidad internacional a ampliar el diálogo y trabajo conjunto para avanzar en esa dirección. Estamos también convencidos del significado de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares, por lo que llamamos a los Estados que aún no lo han hecho a que consideren firmar y ratificar este instrumento.

Nuestro Grupo acoge la reciente entrada en vigor de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La situación de vulnerabilidad que afecta a estas personas amerita especial atención y respuesta eficaz de los Estados, con el apoyo de la comunidad internacional. Nuestra meta debe ser promover la integración social efectiva y la realización

plena de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que el resto de la población.

También subrayamos la aprobación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas como paso significativo en la protección de los derechos humanos. La prevención, la erradicación de la impunidad, la reparación y el derecho de las víctimas a la verdad son esenciales en la lucha contra este crimen.

Reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando en la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas, en el plano local, nacional, regional e internacional. El reconocimiento y respeto de sus derechos, y la implementación de acciones nacionales e internacionales para asegurar su inclusión y participación en la vida económica, social, cultural, civil y política son elementos centrales en el proceso de desarrollo y en la construcción de sociedades equitativas y justas.

Reiteramos la importancia de la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Durban contra el Racismo. Reconocemos la relevancia de las normas y compromisos internacionales complementarios que fortalezcan los instrumentos y las acciones existentes para combatir este flagelo.

Queremos enfatizar la importancia de la educación y el aprendizaje en derechos humanos para crear una cultura de promoción y protección en todas las personas y sectores sociales. Como lo enuncia la Declaración Universal, es esencial promover, mediante la enseñanza y educación —tanto formal como informal— el respeto a todos los derechos y libertades reconocidos internacionalmente, como fundamento de los ideales de libertad, justicia, paz y respeto a la dignidad y el valor inherentes a las personas.

Los Estados del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe reafirman el papel significativo de la comunidad internacional, incluso a través del desarrollo progresivo del derecho y estándares internacionales y de iniciativas efectivas de asistencia y cooperación, así como de la cooperación Sur-Sur, para que todos los países puedan alcanzar la realización de todos los derechos humanos.

El trabajo conjunto de los Estados, en el marco de los principios y propósitos definidos en la Carta de la Organización, y el diálogo armónico dirigido a la construcción de consensos deben consolidarse como medios para avanzar en la aplicación plena de la Declaración. Los países del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe afirman su compromiso en este sentido, y su disposición para continuar trabajando con dedicación, como lo han hecho hasta ahora, con miras a lograr este objetivo esencial de las Naciones Unidas.

Sra. Shalev (Israel) (habla en inglés):

“Hoy nos encontramos en el umbral de un gran acontecimiento tanto para la vida de las Naciones Unidas como para la vida de la humanidad. Esta declaración podría muy bien convertirse en la Carta Magna internacional para todas las personas del mundo.”

Estas fueron las palabras pronunciadas por Eleanor Roosevelt cuando las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos hace 60 años. Plasman la esperanza y las aspiraciones de los autores de la Declaración y de la comunidad internacional en el sentido de que los derechos humanos sean universales e indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

Es un honor para mí hablar en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados. En 1945, la comunidad internacional quedó consternada y horrorizada ante las atrocidades de la segunda guerra mundial y el Holocausto. Decididas a responder al brutal atentado contra la dignidad y los valores humanos, hoy hace 60 años las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de Derechos Humanos, un documento histórico en el que se reafirma la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y el valor del ser humano y en la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Hoy rendimos homenaje a los autores de la Declaración, que trataron de crear un mundo en el que la justicia superara a la opresión y en el que la libertad se alzara por encima de la tiranía. El ejercicio de los derechos humanos y las libertades, una noble causa en sí mismo, promueve todos los demás propósitos básicos de las Naciones Unidas, incluidas la paz, la seguridad y la prosperidad para todos.

La Declaración Universal de Derechos Humanos representa las máximas aspiraciones de la humanidad y persigue una misma manera de entender esos derechos y libertades. Pueden haber transcurrido seis decenios desde que se aprobó este documento histórico, pero, más allá de sus atributos simbólicos, la Declaración sigue siendo un claro referente de la libertad y la dignidad.

Desde que se aprobó, el reconocimiento de estos derechos ha aumentado hasta niveles sin precedentes. Las libertades enumeradas en la Declaración Universal ayudaron a divulgar los derechos que tienen las personas, incluidos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales. La Declaración Universal, que sirvió de inspiración para aprobar muchos instrumentos jurídicos que promueven la libertad, defienden la dignidad y fomentan la igualdad, es una promesa real de que los derechos humanos no son un lujo para unos cuantos sino una necesidad básica de todos.

Sin embargo, en este aniversario debemos reconocer que para millones y millones de las personas más vulnerables y desamparadas del mundo la Declaración Universal de Derechos Humanos sigue siendo una promesa incumplida. Por ellas, tenemos la responsabilidad conjunta de comprometernos una vez más a hacer plenamente realidad los principios que figuran en la Declaración. Por lo tanto, en nuestros esfuerzos debemos utilizar el referente de la Declaración Universal como guía. Debemos reiterar que todos y cada uno de los Estados, independientemente de sus circunstancias, deben cumplir con su responsabilidad primordial de respetar y proteger los derechos de todas las personas, sin distinción de ningún tipo. Debemos continuar promoviendo la labor de las organizaciones no gubernamentales y de los defensores de los derechos humanos, que desempeñan un papel fundamental para evaluar las violaciones y las lagunas de protección. Debemos trabajar en pro de los mecanismos internacionales, como los órganos de los tratados de derechos humanos, los tribunales y cortes internacionales y regionales y la Corte Penal Internacional, todos los cuales tratan de aportar herramientas eficaces para garantizar el desagravio y velar por un respeto adecuado de los derechos humanos.

En una era en la que estamos cada vez más interconectados y en un momento en el que la

información recorre rápidamente océanos y continentes, debemos lograr que la luz de la Declaración Universal brille en todos los rincones del planeta. Debemos comprometer nuestros recursos y nuestra decisión y determinación colectivas a garantizar la vida, la dignidad y los derechos de todos los seres humanos. A fin de cuentas, los derechos humanos no son simplemente instrumentos jurídicos. Son expresiones de nuestra humanidad común, de nuestra visión compartida de un mundo mejor y más justo. Hoy, reafirmamos nuestro compromiso de convertir esta esperanza en acción y estos ideales en logros.

Sr. Khalilzad (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El pueblo de los Estados Unidos se suma para celebrar este aniversario histórico a los hombres y a las mujeres de todas las nacionalidades y culturas, de todas las razas y religiones en todo el mundo.

Hace 60 años, la Asamblea General adoptó la extraordinaria decisión de aprobar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Ese día fue un día histórico para todos los pueblos y para todas las naciones, pues ese día se reconoció y consagró el principio de que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos.

El elocuente texto refleja las aspiraciones comunes de toda la humanidad en cuanto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, derechos y libertades por los que todos los gobiernos deberían rendir cuentas. Fue un avance monumental. El mundo aún se recuperaba de la devastación de la Segunda Guerra Mundial, una guerra que dejó millones de muertos, heridos, desplazados y personas sin hogar. Sin embargo, en aquellos tiempos difíciles surgió la determinación, el coraje y la inspiración.

A inicios de 1947, las naciones se reunieron para redactar una ley internacional sobre los derechos humanos que gozara de la aprobación de los 18 miembros de la Comisión sobre Derechos Humanos y de la propia Asamblea General. El grupo de redactores eligió por unanimidad a Eleanor Roosevelt como su Presidenta. Los Estados Unidos se sienten enormemente orgullosos de la labor de la Sra. Roosevelt, así como de la de muchos diplomáticos, filósofos y expertos juristas de todo el mundo que trabajaron unidos y de manera incansable para forjar un consenso en torno a los derechos humanos y para crear un mundo mejor para todos.

En un mundo devastado por la guerra y dividido por las ideologías, los escépticos creían que habría poco terreno común en materia de los derechos de todas las personas. Sin embargo, en el cumplimiento de su tarea los delegados encontraron que sus diversas culturas, religiones y nacionalidades tenían más en común que lo que muchos habían anticipado.

Con su inquebrantable espíritu, su dedicación y su fe en la humanidad, Eleanor Roosevelt inspiró a todos los que participaron en la concepción de la Declaración. Una vez preguntó:

“¿Dónde, después de todo, comienzan los derechos humanos? Comienzan en los pequeños lugares, cerca de donde vivimos, en lugares tan próximos y pequeños que no pueden ser localizados en ningún mapa del mundo. Sin embargo, los derechos humanos conforman el mundo de una persona; el barrio donde vive; la escuela o la universidad a la que asiste; la fábrica, la granja o la oficina donde trabaja. Esos son los lugares donde cada hombre, mujer o niño busca igualdad de justicia, igualdad de oportunidades, igualdad en un tratamiento digno y sin discriminación. Si esos derechos no son válidos allí, no lo serán en ninguna parte.”

La Sra. Roosevelt sabía de quien estaba hablando. Había viajado a lo largo y ancho de los Estados Unidos durante la Gran Depresión y había recorrido las Américas, Asia, Europa y África. En todas partes a donde fue escuchó las voces de las personas ordinarias y conoció sus más caros deseos y sus esperanzas, tanto para ellos mismos como para las generaciones futuras, de vivir con dignidad y libertad.

Durante 60 años el espíritu y la letra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha guiado a millones de personas en sus esfuerzos para garantizar a los seres humanos dignidad y libertad para seguir el dictado de sus conciencias, para practicar su religión y vivir sus vidas libres de discriminación o de persecuciones por ejercer sus derechos.

Eleanor Roosevelt, cuya dedicación a la justicia social y a los derechos humanos sigue siendo un ejemplo para todos los estadounidenses, se alegraría de los avances registrados por los derechos humanos, pero también se ocuparía de recordarnos la gran labor que aún está por hacer. Al honrar su legado, recordemos que para que se cumpla la promesa implícita en la Declaración, la comunidad internacional no puede

permanecer en silencio mientras hombres y mujeres en cualquier parte del mundo son condenados a vivir bajo la tiranía, privados de los más elementales derechos. Debemos dar una mayor libertad a nuestros ciudadanos para que puedan usarla en la corrección de las injusticias y las violaciones que obstaculizan la plena realización de los derechos humanos para todos.

Lamentablemente, algunos gobiernos imponen agobiantes restricciones a la capacidad de sus pueblos para ejercer sus libertades fundamentales o les privan de todos sus derechos. Hombres y mujeres que no han hecho otra cosa que intentar ejercer sus derechos de manera pacífica se consumen en prisiones y campos de trabajo como prisioneros de conciencia. Hay gobiernos que presionan a la sociedad civil y a los medios de divulgación, incluso a aquellos que operan en la Internet, hay gobiernos que ignoran la voluntad de sus ciudadanos al llevar a cabo elecciones fraudulentas o simplemente desconociendo los resultados electorales y hay gobiernos que utilizan las necesidades de asistencia humanitaria de su población, incluidas las necesidades de alimentos y de suministros médicos, como un arma política.

Al renovar nuestro compromiso con la Declaración Universal, unámonos para asegurarnos de que todos los gobiernos sean responsables de proteger, promover y garantizar los derechos humanos para todos.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tengo el honor de dar la palabra a Su Excelencia el Honorable Mathías Chicawe, Ministro de Justicia de la República Unida de Tanzania, que hablará en nombre de la Unión Africana.

Sr. Chicawe (República Unida de Tanzania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar ante este órgano en nombre de los Estados miembros de la Unión Africana.

La conmemoración del sexagésimo aniversario de la adopción y promulgación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos debe ser para nosotros una oportunidad para reafirmar nuestro compromiso con los valores, los principios y las normas consagrados en la Declaración, que nos proporcionaron a los países africanos la fuerza moral y la plataforma para nuestra lucha por la libertad, la independencia y la dignidad. La Declaración sigue siendo una inspiración para la Unión Africana en la defensa y la institucionalización de la democracia, el

estado de derecho y la buena gestión pública en África. La Declaración es también el hilo que entrelaza a la perfección a los pueblos de África con la gran familia humana.

Mirando al pasado, seríamos demasiado benevolentes si decimos que el historial de los derechos humanos en África en la etapa posterior a la independencia ha sido accidentado. Los excesos de los dictadores han asolado el panorama de los derechos humanos en África y los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y los genocidios han ocurrido en África ante nuestros propios ojos. Eso no debe repetirse. La Unión Africana lucha para vencer ese reto y encabeza la marcha hacia el establecimiento de un marco para la protección y el fomento de los derechos humanos en África.

África acepta y respeta la universalidad, la indivisibilidad y la equidad de los derechos humanos consagrados en las Declaración Universal, y así los ha recogido en varios de sus instrumentos. En el Acta Constitutiva de la Unión Africana está contenido el compromiso de trabajar por la promoción y protección de los derechos humanos y de los derechos de los pueblos, por la consolidación de las instituciones democráticas y la cultura, por la promoción de la buena gestión pública y del estado de derecho. Además, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) de manera clara coloca los derechos humanos en el centro de gobernanza democrática, el estado de derecho, la creación de entornos que favorezcan el desarrollo económico sostenible y el logro y mantenimiento de la paz y la seguridad.

El Mecanismo de examen entre los propios países africanos, que es parte de la NEPAD, está siendo aceptado por más países africanos para institucionalizar los derechos humanos. Resulta gratificante observar que algunos aspectos del Mecanismo de examen entre los propios países africanos han encontrado resonancia en el Consejo de Derechos Humanos, una entidad que cuenta con todo nuestro apoyo. Tanto el Acta Constitutiva como la NEPAD hacen hincapié en los derechos sociales, económicos y culturales, así como en el derecho al desarrollo. Pensamos que los derechos humanos que se logren para todos deberán abarcar los derechos sociales, económicos, políticos y culturales, incluidos el derecho al desarrollo como parte integral de ese conjunto de derechos.

La Unión Africana ha adoptado varios instrumentos para la promoción y protección de los derechos humanos. Ellos incluyen la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, aprobada en junio de 1981; la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, que se estableció a partir de la Carta Africana; y la Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, a la que mi país, Tanzania, servirá orgullosamente como anfitrión una vez que entre en funciones. Para garantizar que se respeten los derechos de las mujeres y los niños, la Unión Africana ha puesto en práctica el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, así como la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño. El más reciente instrumento de la Unión Africana en el que, entre otros principios, se consagran los derechos humanos, es la Carta Africana de la Democracia, las Elecciones y la Gobernanza, adoptada por la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno en enero de 2007.

Es innegable que la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha tenido gran influencia y ha sido una inspiración para aquellos que luchan por garantizar los derechos humanos para todos. La voluntad política para aplicar la Declaración es grande. Sin embargo, nuestro continente y nuestros pueblos enfrentan muchos obstáculos multifacéticos debido a los desafíos políticos, sociales y económicos que aún prevalecen en África, desafíos que dificultan la tarea de lograr el pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Tales obstáculos podrían convertir en un ejercicio inútil la prédica de los derechos humanos de las personas sumidas en la pobreza y debilitadas por el hambre y las enfermedades. Debemos abordar esos desafíos de manera simultánea a fin de que la Declaración tenga sentido y resulte útil para las personas comunes, que deben ver que sus vidas cotidianas mejoran con el reconocimiento de su dignidad como seres humanos.

Somos concientes de que ningún país puede afirmar que tiene un historial impecable en materia de derechos humanos. Todos estamos en diferentes etapas de desarrollo y en diferentes niveles en materia de derechos humanos. Por consiguiente, debemos trabajar unidos para mantener el diálogo entre nosotros a fin de garantizar que las normas recogidas en la Declaración se apliquen de manera pragmática y realista en las distintas regiones del mundo. La cooperación y el entendimiento internacionales deben servir de guía a nuestra responsabilidad colectiva en este sentido. La

creación de una cultura de los derechos humanos debe ser una empresa colectiva. El sexagésimo aniversario es un importante hito en este largo viaje. Debemos ir más allá y debemos dar lo mejor de nosotros para que la Declaración tenga sentido para todos los seres humanos.

Permítaseme aprovechar la oportunidad para felicitar a los galardonados con los Premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Sus logros y contribuciones en la conquista de los derechos humanos son un homenaje a todos aquellos que les precedieron.

Permítaseme concluir reiterando el compromiso de la Unión Africana y su deseo de trabajar de consuno con las Naciones Unidas y toda la comunidad internacional para seguir promoviendo y protegiendo los derechos humanos de todas las personas.

Sr. Ripert (Francia) (*habla en francés*): Me siento particularmente feliz de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea 60 años después de la adopción, en París, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En ocasión del sexagésimo aniversario, la Unión Europea desea reafirmar la importancia primordial que concede a la Declaración. Su universalidad y la necesidad de su fomento, ha sido ratificada al más alto nivel, en particular en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, en la Cumbre del Milenio celebrada en 2000 y en la Cumbre Mundial 2005.

La Declaración Universal es la piedra angular del edificio levantado tras las atrocidades de la Segunda Guerra Mundial para la protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos nacional, regional e internacional, y constituye la base para fomentar y garantizar el respeto a la dignidad humana en todo el mundo. La Unión Europea acoge con beneplácito el hecho de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos esté siendo reconocida por un número cada vez mayor de Estados como una contribución al desarrollo del derecho internacional consuetudinario.

La Unión Europea, que tiene como base los principios del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, incluidas la libertad de expresión y de conciencia, la democracia y el estado de derecho, comparte plenamente los valores en los que se funda la Declaración. Sus acciones tanto en el plano interno como externo se basan en el respeto a los derechos humanos, según aparecen consagrados en el

Convenio Europeo de Derechos Humanos y en el Tratado de la Unión Europea, y tal como se reflejan en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. La universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, la responsabilidad de defender esos derechos en todo el mundo y la promoción de la democracia pluralista, así como de garantías reales para el estado de derecho, son principios esenciales para la Unión Europea.

Por consiguiente, la Unión Europea desea reiterar que todas las personas son acreedoras de los derechos y las libertades recogidas en la Declaración sin ningún tipo de distinción en virtud de su nacimiento, raza, sexo, lenguaje, credo religioso o político, o cualquier otra opinión, origen, pertenencia a una minoría, o cualquier otra cuestión. La Unión Europea reitera que el derecho internacional en el ámbito de los derechos humanos tiene como función primordial proteger a las personas en el ejercicio de sus libertades y sus derechos. En nuestra opinión, ninguna disposición en particular motivada por la tradición o por ninguna consideración de carácter nacional, cultural o religioso puede violar los principios contenidos en la Declaración.

La Unión Europea reconoce y acoge con beneplácito los progresos que se han registrado desde la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, condena las constantes y flagrantes violaciones de los derechos humanos en muchas regiones del mundo, incluso sobre la base de la orientación sexual. La Unión Europea reafirma que la comunidad internacional y todos los Estados, actuando de forma colectiva o de manera individual, tienen la responsabilidad legítima y permanente de promover y salvaguardar los derechos humanos en todo el mundo, en particular en el contexto de la responsabilidad de proteger, un concepto esencial que suscribieron todos los Jefes de Estado y de Gobierno en la Cumbre Mundial 2005 y que debe fomentarse para proteger a los civiles del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes contra la humanidad y las depuraciones étnicas. Por su parte, la Unión Europea seguirá denunciando esas violaciones y esforzándose por ponerles coto donde quiera que ocurran. Reitera su compromiso y su determinación inquebrantables de hacer del disfrute de todos los derechos humanos una realidad para todos.

La Unión Europea quisiera rendir tributo a los defensores de los derechos humanos por su valentía.

Esos hombres y mujeres, con frecuencia anónimos, luchan incansablemente por la defensa de esos valores universales, a veces a costa de su propia seguridad o su vida, y la Unión Europea seguirá prestándoles todo su apoyo.

La Unión Europea exhorta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que suscriban el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como las principales convenciones relativas a los derechos humanos convenidas en el marco de las Naciones Unidas.

Al conmemorar el 60° aniversario de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio, la lucha contra la impunidad de los autores de violaciones de derechos humanos debe ser una prioridad para nosotros. La Unión Europea insta a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho a que se adhieran al Estatuto de Roma relativo a la Corte Penal Internacional.

La Unión Europea, toda vez que reafirma la interdependencia y la indivisibilidad de los derechos humanos, observa con interés que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado hoy el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

A la Unión Europea también le complace que la Asamblea General de las Naciones Unidas haya aprobado, el 18 de diciembre de 2007, la resolución histórica 62/149 en que se pide una moratoria sobre la aplicación de la pena de muerte. Reitera su sólido compromiso con la abolición universal de la pena de muerte y exhorta a los Estados que todavía la practican a plantearse su abolición definitiva.

Los derechos de las mujeres merecen una atención muy especial puesto que todavía se las escarnea en todo el mundo. Se insta a todos los Estados a reforzar sus medidas relativas al lugar que ocupa y el papel que desempeña la mujer en esferas como la igualdad entre el hombre y la mujer, el derecho a tener una familia, el trabajo y la lucha contra la violencia dirigida a la mujer.

En cuanto a los derechos del niño, la Unión seguirá promoviendo un enfoque global y coherente en todas sus políticas relativas a los derechos humanos, la seguridad y el desarrollo y la acción humanitaria.

Por último, quisiera reiterar que la Unión Europea apoya plenamente los mecanismos internacionales de derechos humanos a los niveles mundial y regional, sobre todo los existentes dentro de las Naciones Unidas. La Asamblea General, el Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos, y los procedimientos especiales desempeñan un papel muy importante en la promoción y la protección de los derechos humanos. Pueden contar con el pleno apoyo de la Unión Europea.

Sra. Núñez Mordoché (Cuba): Tengo el honor de hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento de los Países No Alineados saluda la conmemoración del 60° aniversario de la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos como meta común para todos los pueblos y todas las naciones.

El tema escogido el pasado año para la campaña con motivo de esta conmemoración, “Dignidad y justicia para todos”, refleja de manera adecuada el espíritu de la voluntad y el compromiso de todos los miembros del Movimiento de los Países No Alineados de contribuir a un mundo libre de injusticia, donde la dignidad y el respeto sean una realidad para todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión o procedencia social.

En consecuencia, el Movimiento de los Países No Alineados desea destacar una vez más la importancia de aplicar todos los elementos de los derechos humanos contenidos en los documentos principales que rigen las posiciones del Movimiento, en particular el Documento Final de la 14ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, celebrada en La Habana del 11 al 16 de septiembre de 2006, y el Documento Final de la reciente 15ª Conferencia Ministerial del Buró de Coordinación del Movimiento, celebrada en Teherán los días 29 y 30 de julio de 2008.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma y subraya su fe inalterable y su firme compromiso con los principios fundadores, uno de los cuales es el respeto de los derechos humanos fundamentales y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma la gran importancia que otorga a la promoción

y protección de los derechos humanos y el compromiso de cumplir con las obligaciones de promover el respeto universal, así como la observancia y protección de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales para todos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos, según corresponda, y el derecho internacional, tal y como se refleja con claridad en los resultados de todas sus conferencias cumbres y reuniones ministeriales, incluida la Cumbre de La Habana.

El Movimiento reafirma además que todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes y están interrelacionados, y que los asuntos de derechos humanos deben abordarse dentro de un contexto global, a través de un enfoque basado en el diálogo constructivo, de manera justa e igualitaria, con objetividad y respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad, la no selectividad y la transparencia como principios rectores, teniendo en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. En este sentido, reiteramos la consternación del Movimiento y su condena inequívoca de las burdas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales y las situaciones que constituyen graves obstáculos para su pleno disfrute, así como los actos violentos y las actividades que atentan contra su pleno disfrute.

Los Países No Alineados aprovechan esta oportunidad para insistir nuevamente en que se deberá prohibir la explotación de los derechos humanos con fines políticos, incluido el señalamiento selectivo de determinados países por consideraciones no pertinentes, lo que es contrario a los principios fundacionales del Movimiento y la Carta de las Naciones Unidas. Instan a que, durante el debate sobre los derechos humanos, se preste debida atención a la cuestión de la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la inestabilidad y la ocupación extranjera, que engendran la exclusión social y económica y la violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, que no pueden desligarse de todo examen adecuado relativo a los derechos humanos.

El Movimiento subraya el derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos, incluidos todos los territorios no autónomos, así como los territorios que

se encuentran bajo ocupación extranjera o dominio colonial o foráneo, a la libre determinación, cuyo ejercicio, en el caso de los pueblos que están sometidos a la ocupación extranjera o la dominación colonial o foránea, sigue siendo válido e imprescindible para asegurar la erradicación de todas esas situaciones y garantizar el respeto universal por los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El Movimiento de los Países No Alineados reafirma que la democracia, la buena gobernanza nacional e internacional, el desarrollo y el respeto por todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. Adoptar, por cualquier motivo o consideración, medidas, reglas y políticas coercitivas y unilaterales contra los países en desarrollo constituye una flagrante violación de los derechos básicos de sus poblaciones. Es indispensable que los Estados promuevan esfuerzos dirigidos a combatir la pobreza extrema y el hambre y estimulen la participación de los miembros más pobres de la sociedad en los procesos de adopción de decisiones.

Los Países No Alineados reiteran la necesidad de que se realicen esfuerzos encaminados a fortalecer y promover aún más el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, y de establecer instituciones democráticas y políticas económicas racionales que respondan a las necesidades del pueblo. En este contexto, reiteran además la necesidad de seguir los principios básicos, tales como la equidad, la no discriminación, la transparencia, la responsabilidad, la participación y la cooperación internacional, incluida la asociación y el compromiso en los sistemas financieros, monetarios y comerciales internacionales, y la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas.

El Movimiento de los Países No Alineados acuerda adoptar medidas, como promover y proteger todos los derechos humanos y libertades fundamentales de todos los pueblos, en especial el derecho al desarrollo, y prever un marco eficaz para ello, incluidas las soluciones para reparar las infracciones o violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con los principios fundacionales del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes, atendiendo a las

obligaciones de los Estados, independientemente de su sistema político, económico y cultural.

La celebración del 60º aniversario de la Declaración Universal brinda a la comunidad internacional la oportunidad de reflexionar sobre las complejas situaciones que se nos presentan a diario en nuestro mundo y que afectan el pleno disfrute de los derechos humanos. En este contexto, el Movimiento de los Países No Alineados renueva su compromiso, en este importante aniversario, de hacer efectivos los principios consagrados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En la promoción de un mundo de dignidad y respeto para todos, la comunidad internacional podrá siempre contar con el firme apoyo y el compromiso del Movimiento de los Países No Alineados.

Sr. Abdelaziz (Egipto) (*habla en árabe*): Me complace pronunciar la siguiente declaración en nombre del Grupo de Estados Árabes con motivo del sexagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta celebración nos brinda una oportunidad importante para reiterar nuestro compromiso con los encumbrados principios de la Declaración. La comunidad internacional acordó hacer de esos principios la base de los esfuerzos colectivos en la esfera de la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales. Asimismo, ello nos recuerda que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales pertinentes que hemos aprobado, estamos comprometidos a trabajar para mejorar el respeto universal de todos los derechos humanos para todos, sin discriminación alguna por motivos raciales, sexuales, lingüísticos o religiosos.

Gracias a los esfuerzos conjuntos de la comunidad internacional se han adoptado medidas importantes para reformular la campaña internacional encaminada a tratar con eficacia las cuestiones de derechos humanos, convertirlas en denominadores comunes que unan a todas las sociedades, y dejar de lado la politización, los criterios selectivos y los dobles raseros. Con esas medidas ya se han logrado progresos, como demuestra la creación del Consejo de Derechos Humanos, la aprobación de su componente de creación institucional y, ulteriormente, el lanzamiento del mecanismo de examen universal y el proceso de examen de los mandatos de los procedimientos

especiales. Esas medidas han supuesto el inicio de una nueva época en la que los derechos humanos y los derechos de los pueblos se tratan en un marco institucional claro basado en la cooperación constructiva y en evitar los enfrentamientos y el conflicto.

Los Estados árabes desean hacer hincapié en que la protección de los derechos humanos es, fundamentalmente, responsabilidad de los gobiernos nacionales. La asistencia efectiva de la comunidad internacional en forma de consultas y apoyo técnico y financiero es esencial para impulsar la creación de capacidades nacionales, y de ese modo permitir a los gobiernos nacionales que asuman sus responsabilidades de promover y proteger los derechos humanos respetando plenamente los principios de no injerencia en los asuntos internos y de soberanía e integridad territorial de los Estados.

Los Estados árabes también hacen hincapié en la necesidad de centrarse en el derecho al desarrollo por ser este uno de los principios fundamentales que está intrínsecamente vinculado a otros derechos —una cuestión que serviría para acortar las distancias entre el norte y el sur— para lo cual debe permitirse que mejoren las condiciones de vida lo cual llevará a la promoción de los derechos humanos. Es imprescindible evitar condicionantes cuyo único objeto sea imponer o vincular conceptos controvertidos a la asistencia y los programas de desarrollo.

Asimismo, los Estados árabes desean subrayar la importancia de fortalecer el respeto por el equilibrio institucional existente entre los principales órganos de las Naciones Unidas, sobre todo en relación con las prerrogativas de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social respecto de la supervisión de las actividades del Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados.

Los Estados árabes reiteran su compromiso de seguir haciendo grandes esfuerzos para promover los derechos humanos a nivel internacional. Asimismo, mantienen que se precisan nuevos esfuerzos de colaboración en la esfera de los derechos humanos para ocuparse de las normas comunes a fin de impedir que unos cuantos intenten imponer sus opiniones sobre el modo de aplicar las normas acordadas por la comunidad internacional o imponer sus propias normas como si éstas hubieran sido acordadas

internacionalmente, cuando no sea el caso. Eso también implica evitar los intentos de limitar el examen de las cuestiones relativas a los derechos humanos a las relacionadas con los derechos civiles y políticos, a expensas de los derechos económicos, sociales y culturales, que son fundamentales para la población de los países en desarrollo.

En este contexto, los Estados árabes desean destacar que a fin de reforzar estos empeños a nivel internacional es imprescindible luchar con gran determinación contra todas las formas de extremismo, discriminación, racismo y xenofobia, en las que están muy arraigados los intentos de difamar a las religiones y menospreciar sus símbolos. Paralelamente, es necesario potenciar el diálogo existente a partir del respeto por las identidades y particularidades culturales para profundizar la comprensión mutua, el respeto y la tolerancia.

Los Estados árabes creen que debería seguir habiendo un diálogo internacional serio encaminado a lograr el equilibrio necesario para la promoción y la protección del derecho a la libertad de expresión, junto con el derecho universal a pertenecer a religiones diferentes en diversas sociedades sin distinción, practicar los rituales religiosos y mantener libremente su identidad sin restricciones. Ese enfoque también exige un compromiso más sólido con el respeto de los derechos humanos toda vez que se lucha contra el terrorismo partiendo de los derechos internacionales existentes, el menos remarcable de los cuales es el compromiso con la ejecución general e integrada de todos los aspectos de la Estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo.

Es esencial potenciar el estado de derecho para velar por la protección de los derechos humanos, como se estipula en el preámbulo de la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero la comunidad internacional tiene la responsabilidad de intensificar los esfuerzos colectivos para cumplir los compromisos y proteger y hacer realidad el derecho inalienable a la libre determinación de los pueblos bajo ocupación.

En este sentido, los Estados de la Liga de los Estados Árabes reiteran que el intento de lograr el respeto universal de los derechos humanos de todos y los derechos de los pueblos no dará fruto hasta que la comunidad internacional deje de aplicar criterios selectivos, políticos o dobles raseros cuando se ocupe del derecho a la libre determinación del pueblo

palestino y otros pueblos árabes que sufren por la ocupación extranjera, como los de los territorios árabes ocupados de Siria y el Líbano. Esos derechos únicamente se materializarán cuando la comunidad internacional actúe con el firme propósito de poner fin al incumplimiento, por parte de la Potencia ocupante, de los compromisos en virtud del derecho internacional, sobre todo del Cuarto Convenio de Ginebra.

Los Estados árabes consideran que el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos es una ocasión adecuada para reiterar el compromiso internacional de apoyar las aspiraciones del pueblo palestino a disfrutar plenamente de su derecho legítimo a la libre determinación y permitir que cree su Estado independiente, con Jerusalén Oriental como capital.

Sr. Heller (México): Tengo el honor de hacer esta intervención en nombre de los Estados miembros del Grupo de Río. Nuestro Grupo se suma a la intervención realizada por Colombia en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe.

La Declaración de 1948 constituyó un hito histórico al reconocer que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona goza de esos derechos y de las libertades fundamentales sin distinción de ninguna naturaleza. Asimismo, la Declaración marcó el inicio de una transformación profunda en la relación entre el individuo y el Estado.

El Grupo de Río reconoce el valor de la Declaración para las tareas del sistema de las Naciones Unidas en el cumplimiento de los objetivos definidos en la Carta de las Naciones Unidas, incluso a través de la cooperación internacional en la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos.

El Grupo de Río reconoce igualmente el gran progreso que ha alcanzado la comunidad internacional desde la adopción de este documento de crucial importancia, el cual ha sido una fuente de inspiración para el desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos y que, estamos convencidos, continuará inspirándonos en la contribución hacia su desarrollo progresivo.

No podemos dejar de mencionar los instrumentos adoptados más recientemente por la Asamblea General

para la continua promoción y protección de los derechos humanos, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, y este mismo día, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Reiteramos nuestra adhesión a la Declaración Universal de Derechos Humanos y al Programa de Acción de Viena, el cual refrenda la universalidad, indivisibilidad, interdependencia e interrelación de todos los derechos humanos.

Es evidente que aún resta mucho por hacer, ya que ningún Estado puede sostener que los derechos humanos son respetados de manera íntegra y universal. Reconocemos el papel que tienen las Naciones Unidas, y particularmente su Consejo de Derechos Humanos, en la promoción y protección de los mismos. En ese contexto, el mecanismo de examen periódico universal constituye una innovación significativa. Estamos convencidos de que este nuevo mecanismo tiene un gran potencial para aumentar la cooperación, la colaboración y el diálogo constructivo con miras a mejorar la promoción y protección de todos los derechos humanos, incluida la mejora de la situación de los derechos humanos en todos los países, y hacer frente a las violaciones donde quiera que éstas ocurran. El Consejo ha iniciado su contribución en este sentido, sumándose a todos los órganos y mecanismos internacionales existentes, en particular a través del trabajo de los procedimientos especiales. En este sentido, hacemos una especial referencia a la labor de los órganos de tratados, al asistir a los Estados en la instrumentación de sus obligaciones en el marco de los pactos, convenciones y protocolos de derechos humanos.

En esta solemne ocasión, rendimos un homenaje especial a los defensores de los derechos humanos, a todos los hombres y mujeres que han dedicado sus vidas a la causa de los derechos humanos en todo el mundo, o incluso las han sacrificado por esa causa.

En este contexto, el Grupo de Río también desea resaltar la importancia de abordar y dar atención adecuada, a todos los niveles, a las cuestiones relacionadas con la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la inestabilidad y otros aspectos que generan la exclusión social y económica, así como la

violación de la dignidad humana y de los derechos humanos.

Cuando establecimos esta Organización, reafirmamos nuestra fe en todos los derechos humanos para todos, en la dignidad y en el valor de toda persona. Hoy, 60 años después de la adopción de la Declaración Universal, los países integrantes del Grupo de Río reconocemos los retos que enfrentamos. Sin embargo, reafirmamos de manera categórica nuestro compromiso inequívoco con el cumplimiento de los objetivos expuestos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Estamos convencidos de que el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, sin discriminación, es la base de la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Sra. Viotti (Brasil): Es un honor para mí realizar esta intervención en nombre de los Estados miembros y asociados del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR): Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y mi país, Brasil.

Apoyamos integralmente las palabras de la Representante Permanente de Colombia, en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, y del Representante Permanente de México, en nombre del Grupo de Río. Deseamos añadir algunas particularidades referentes a la actuación de nuestra subregión en el tema de los derechos humanos.

Hoy, 60 años después de su adopción, la Declaración Universal de Derechos Humanos continúa siendo un documento vivo e inspirador. Es un marco no sólo en cuanto al reconocimiento universal de los derechos que tenemos todos, sino también por representar un éxito de la comunidad internacional en cuanto a lograr definiciones comunes en torno a una materia de importancia fundamental para la humanidad.

No se puede hablar de derechos humanos en el marco internacional sin reconocer la importancia fundamental de la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993. Es de particular importancia para nuestra región el reconocimiento de que la democracia, el desarrollo y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. En ese sentido, hacer realidad los derechos económicos, sociales y culturales y erradicar el hambre y la pobreza

ocupan un lugar central en nuestras políticas y estrategias nacionales.

En los últimos 60 años, la promoción y la protección de los derechos humanos, la democracia y el desarrollo han sido ejes fundamentales de la vida política y social de los países del MERCOSUR. Fueron y continúan siendo muchos los desafíos pendientes en la lucha histórica por los derechos humanos, la libertad y la dignidad de los hombres y las mujeres en nuestros países.

Sin embargo, debemos reconocer que ha habido un gran avance a nivel institucional y en la concienciación de nuestras sociedades sobre la importancia de prevenir y sancionar las violaciones de derechos humanos, asegurando la reparación a las víctimas, así como promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones o discriminaciones de ningún tipo. Esta importancia se refleja en el compromiso de los Estados miembros del MERCOSUR y Estados asociados, con la plena vigencia de las instituciones democráticas y el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, como condiciones esenciales para la vigencia y evolución del proceso de integración de los países del grupo, tal como se consagra, entre otros, en el Protocolo de Asunción sobre el Compromiso con la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del MERCOSUR, adoptado por los Estados miembros del MERCOSUR en 2005. En consecuencia, se ha previsto que graves y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y libertades fundamentales en uno de los Estados miembros puedan ser la base para la suspensión de dicho Estado en el proceso de integración.

Otros mecanismos relevantes del MERCOSUR son las periódicas reuniones de altas autoridades de derechos humanos y los grupos de trabajo relacionados con esta temática. En el Plan de Trabajo 2008-2009, adoptado en la décima segunda reunión de altas autoridades competentes en derechos humanos y cancillerías del MERCOSUR y asociados, que sesionó en junio de 2008 en Buenos Aires, se contemplan como objetivos, entre otros, coordinar acciones en los órganos multilaterales de derechos humanos, crear un instituto de políticas públicas en derechos humanos del MERCOSUR, luchar contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, impulsar la temática relativa al derecho a la verdad, a la memoria y a la justicia, promover y proteger los derechos de la

infancia y adolescencia, incluso por la Iniciativa Niño/Niña Sur, profundizar y coordinar acciones en materia de educación, formación y cultura en derechos humanos, avanzar en el desarrollo de un sistema de indicadores de derechos económicos, sociales y culturales que posibiliten monitorear y evaluar el progreso gradual del cumplimiento de esos derechos, elaborar una Carta del MERCOSUR para la protección de los derechos humanos de las minorías étnicas y socioculturales en conjunto con la sociedad civil, promover acuerdos para cumplir con instrumentos internacionales de derechos humanos sobre prevención y combate de los delitos de trata y tráfico de personas, profundizar la protección y promoción de los derechos de los migrantes, impulsar la protección de los derechos humanos de los adultos mayores, promoviendo condiciones de seguridad económica, de salud, de participación social y de educación, impulsar la promoción y protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, promover los mecanismos regionales para la prevención, investigación y sanción de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, impulsar la protección de los derechos humanos y la no discriminación de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, promoviendo legislaciones antidiscriminatorias y políticas públicas en la materia.

Recordamos que los Estados miembros y asociados del MERCOSUR han participado activamente en los esfuerzos internacionales que culminaron en la adopción de los principales instrumentos en el tema de derechos humanos. En el marco de la Organización de los Estados Americanos, por ejemplo, los países del MERCOSUR contribuimos activamente para la adopción de la Carta Democrática Interamericana, hoy vigente, y nos encontramos trabajando en la negociación de la Carta Social de las Américas sobre la obligatoriedad de los Estados de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales en las Américas.

Enfatizamos nuestro apoyo a la cooperación internacional en derechos humanos, incluso la cooperación Sur-Sur, así como al perfeccionamiento del pilar de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular, su Consejo de Derechos Humanos, los procedimientos especiales y el mecanismo de revisión periódica universal.

En el contexto del Consejo de Derechos Humanos, celebramos el amplio apoyo obtenido para la adopción en septiembre de una serie de objetivos

voluntarios en la esfera de los derechos humanos, inspirados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los objetivos voluntarios fueron concebidos para fortalecer las obligaciones y compromisos existentes en materia de derechos humanos, particularmente la aplicación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en la celebración de sus 60 años.

Los países miembros y asociados del MERCOSUR reafirman hoy su compromiso con la prevención y la sanción de las violaciones de todos los derechos humanos, trabajando para la reparación a las víctimas y la lucha contra la impunidad, así como la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distinciones o discriminaciones de ningún tipo.

Sr. Hannesson (Islandia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia, en esta importante ocasión que celebra los 60 años desde que se aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los países nórdicos se complacen en sumarse a países de todas las regiones del mundo para reafirmar esta piedra angular de los derechos humanos, que constituye el cimiento para salvaguardar y hacer avanzar la dignidad humana en todo el mundo.

Los países nórdicos quieren aprovechar esta oportunidad para rendir especial homenaje a los defensores de los derechos humanos en todas las regiones del mundo. A lo largo de los años, los defensores de los derechos humanos han constituido una fuerza esencial para llamar nuestra atención a las violaciones de los derechos humanos y señalar las maneras de mejorar la situación. Sin su valor y persistencia, no estaríamos donde nos encontramos hoy. Prometemos nuestro apoyo constante a sus esfuerzos.

Durante 60 años, la Declaración ha inspirado esfuerzos nacionales e internacionales por colocar la protección de los individuos al centro del desarrollo humano. Ha contribuido al desarrollo del derecho consuetudinario internacional y los derechos consagrados en la Declaración han sido incorporados en las convenciones internacionales sobre derechos humanos que han sido ampliamente ratificadas. Se han desarrollado mecanismos en los planos regional e internacional para promover y proteger estos instrumentos convenidos internacionalmente.

Mucho hemos avanzado en el desarrollo de los derechos humanos desde que la Declaración Universal sentara sus cimientos. No obstante, este no es un día solamente para celebrar, sino también para reflexionar y de gran preocupación. Pasados ya 60 años, ningún país puede proclamar que ha hecho realidad plenamente las aspiraciones de la Declaración. Millones de personas todavía sufren violaciones de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales a manos de sus gobiernos o sufren violaciones de derechos humanos que nosotros, en nuestra condición de gobiernos, tenemos la responsabilidad de impedir. En una época en la cual el genocidio y otras violaciones de derechos humanos en gran escala deberían ser crímenes del pasado, son crímenes del presente.

Todos debemos prometer hacer más y mejor. En nuestra condición de comunidad internacional y en nuestra condición individual de países tenemos la responsabilidad conjunta de llevar nuestros esfuerzos a un nivel más alto. Como gobiernos, debemos hacer todo lo que esté en nuestro poder para extender la protección de todos los derechos humanos a todas las personas sin distinción alguna, sea por nacimiento, raza, sexo, idioma, religión o convicción, opiniones políticas o de otra índole, origen o cualquier otra condición, incluida la orientación sexual.

La propiedad de la Declaración Universal debe ser compartida no solamente por gobiernos, sino también por los hombres, mujeres, niñas y niños a quienes la Declaración se esfuerza por proteger. A fin de lograr la plena propiedad, debemos emprender la tarea de llevar el contenido de la Declaración a la atención de toda persona interesada, mediante la educación y el aprendizaje de los derechos humanos.

Nosotros, los cinco países nórdicos, reiteramos nuestro compromiso de trabajar con los gobiernos, las Naciones Unidas y la sociedad civil con el propósito de convertir los derechos humanos en una realidad para todos.

Sr. McNee (Canadá) (*habla en inglés*): Me siento honrado de hacer uso de la palabra hoy en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia.

Hace 60 años, tras la muerte de aproximadamente 70 millones de personas en la Segunda Guerra Mundial y el Holocausto, nuestros predecesores se unieron para construir un mundo mejor. Fundaron una nueva institución, las Naciones Unidas, para salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra, promover

el progreso social y mejorar las condiciones de vida con más libertad, así como para reiterar la fe en los derechos humanos fundamentales, en la dignidad y la valía de los seres humanos y en la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y entre las naciones, grandes o pequeñas. Poco después, hombres y mujeres con visión y buena voluntad sentaron las bases para la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Se trató de un evento sin precedentes históricos, por el que las naciones del mundo asumieron una expresión general de los derechos y las libertades fundamentales de que eran acreedores todos los seres humanos y una norma que podían adoptar todas las naciones y por la que podían tener que rendir cuentas. El Canadá, Australia y Nueva Zelandia trabajaron activamente para lograr el acuerdo. Esta Declaración histórica es la piedra angular del sistema internacional de derechos humanos. Sesenta años después, sigue siendo el parámetro mundial para la protección de los derechos humanos. Es tan pertinente para cada uno de los más de 6.000 millones de habitantes del mundo de hoy como lo era para los 2.500 millones de 1948.

El principio consagrado en la Declaración Universal —todos los seres humanos tienen derechos y libertades fundamentales— es concreto y no ha perdido vigencia. Todos somos iguales en cuestión de dignidad y derechos. Pero la Declaración también habla de las responsabilidades que tenemos cuando se produce una violación de los derechos humanos de cualquier persona, por cualquier razón y en cualquier lugar del mundo. Trasciende las naciones, las culturas, las políticas, las personalidades, las creencias y las lenguas. Una de nuestras responsabilidades es la necesidad de actuar. No basta con promover esos derechos simplemente; también hay que protegerlos y defenderlos activamente.

No obstante, pese al parámetro mundial que nos ofrece la Declaración Universal, la discriminación y las violaciones de los derechos humanos persisten 60 años después de su aprobación. Todavía hay una brecha grave y abrumadora entre esas normas aprobadas universalmente y las prácticas de Estados de todas las regiones del mundo.

(continúa en francés)

El sexagésimo aniversario de la Declaración también es una oportunidad para reconocer la brecha entre esas normas reconocidas universalmente y las

prácticas cotidianas, así como para colmar esa brecha. También es una oportunidad para reiterar nuestro compromiso con los derechos humanos en las Naciones Unidas y dar un nuevo impulso a nuestros esfuerzos en esa esfera. Además, ha llegado el momento de movilizar nuestros recursos colectivos con miras a la aplicación general y efectiva de la Declaración Universal y los tratados ulteriores sobre derechos humanos a los que se han adherido voluntariamente multitud de Estados Miembros.

Al conmemorar la aprobación de la Declaración Universal, instamos a todos los Estados a redoblar sus esfuerzos y entablar el diálogo con las instituciones nacionales, regionales y multilaterales para reducir la brecha entre esas normas reconocidas universalmente y las realidades cotidianas de millones de personas de todo el mundo. Creemos que el Consejo de Derechos Humanos tiene un potencial importante en ese sentido. Debemos desarrollar ese potencial a fin de apoyar un verdadero respeto de los derechos humanos. Por último, queremos rendir tributo a los defensores de los derechos humanos que trabajan en todo el mundo, muchos de los cuales son perseguidos precisamente por defender los derechos de sus conciudadanos.

Sesenta años después de su aprobación, la Declaración sigue siendo en la historia de la humanidad un documento definitorio sobre la protección de las libertades y los derechos humanos. A tenor de los cambios que nos esperan, también es un referente esencial para nuestras acciones. Hoy, el Canadá, Australia y Nueva Zelanda reafirmamos nuestro sólido compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos y nuestra resolución de trabajar en nombre de nuestros países, gobiernos y pueblos, a nivel nacional y junto con otros gobiernos de todo el mundo, para hacer realidad esos derechos por el bien de todos.

Sr. Talbot (Guyana) (*habla en inglés*): Con motivo del 60º aniversario de la conmemoración de la proclamación y la aprobación, por la Asamblea General, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, tengo el honor de hablar en nombre de los Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

Las sociedades que componen nuestra Comunidad se forjaron en un entorno caracterizado por la preponderancia de las violaciones de los derechos humanos. Durante el sistema pernicioso de la

esclavitud y los contratos forzosos de que fue seguido, los antepasados de los ciudadanos del CARICOM de hoy fueron sometidos a las peores humillaciones. La empresa colonial, que descansaba en esos cimientos, operaba en muchos sentidos sobre la base de la negación de los derechos fundamentales, sobre todo del derecho a la libre determinación.

Por consiguiente, los pueblos del Caribe han pagado históricamente un precio muy alto por la afirmación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de que disfrutamos hoy. Nuestros ciudadanos valoran mucho la salvaguardia y el pleno cumplimiento de esos derechos y libertades. También reconocemos que nuestros logros actuales no sólo fueron posibles gracias a nuestras luchas arduas y en ocasiones revolucionarias, sino también a las acciones de los hombres y mujeres de buena voluntad de todas las naciones del planeta. Nuestras voces también se han sumado a las de otros para hacer frente a los estragos del colonialismo, el racismo, el apartheid y otras injusticias de nuestro tiempo. Estos esfuerzos conjuntos a través de múltiples fronteras demuestran la aspiración común de los pueblos de todo el mundo a vivir con dignidad, sin miseria ni miedo y con libertad para tener aspiraciones y participar plenamente en la promoción del bien común.

Para los países de la Comunidad del Caribe, la Declaración Universal de Derechos Humanos es esencial en su expresión de esa aspiración compartida y como afirmación de los derechos y libertades de que son acreedoras todas y cada una de las personas. Es una verdadera norma común de logro para todos los pueblos y naciones, que afirma la dignidad e igualdad inherente de todos los seres humanos del mundo entero.

Se ha progresado extraordinariamente en nuestra lucha particular y colectiva por esa norma común. Los ciudadanos de la CARICOM viven en sociedades libres y abiertas, con una tradición arraigada de democracia y respeto de los derechos humanos y el estado de derecho, condiciones que consideramos vitales para el desarrollo de sociedades abiertas, estables y prósperas.

No obstante, sigue habiendo retos y brechas en nuestra empresa común, a los niveles nacional, regional e internacional, para garantizar que todos los pueblos disfruten al máximo de los derechos y las libertades que merecen. En nuestra región, el disfrute de esos derechos se ve amenazado por la pobreza, los

estupefacientes y los delitos violentos, entre otras cosas. En varios lugares del mundo siguen observándose violaciones persistentes y flagrantes de los derechos humanos. Hoy en día, los pueblos siguen enfrentándose a la discriminación por motivos raciales, de género, religiosos, lingüísticos, de credo o étnicos. La violencia contra la mujer va en aumento en muchos Estados, incluso porque ella es violada o sometida a otras formas de explotación sexual en situaciones de conflicto. Además, muchos pueblos siguen sumidos en la pobreza extrema y el hambre, que se exacerban en la actual coyuntura de inestabilidad de los precios de los alimentos y los combustibles, así como con la crisis financiera mundial. Muchas personas privadas de su dignidad humana ven cómo se les niega hoy la oportunidad de vivir sin miedo ni miseria. Por consiguiente, la comunidad internacional tiene la responsabilidad de elaborar y ejecutar medidas para abordar esos retos eficazmente y superarlos, a fin de potenciar el derecho al desarrollo y acabar con las desigualdades que dificultan el cumplimiento de la promesa de la Declaración Universal.

En este sentido, la CARICOM está convencida de que es imprescindible contar con un enfoque general que emane de la universalidad, la indivisibilidad, la interdependencia y la interrelación de los derechos humanos, ya sean civiles, culturales, económicos, políticos o sociales, que se persiga de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y se base en el reconocimiento de la interdependencia de nuestros esfuerzos colectivos por lograr unas condiciones que permitan el florecimiento de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Al sumarse de corazón a esta conmemoración, que marca un hito, los países de la Comunidad del Caribe rinden especial tributo a los galardonados hoy con los Premios de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y se comprometen a trabajar diligentemente para cumplir con la promesa consagrada en la

Declaración Universal, con espíritu de cooperación y respeto mutuo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador de esta sesión. Declaro concluido ahora el evento conmemorativo dedicado a la observancia del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Quisiera informar a los miembros de que la Asamblea General ha recibido un mensaje escrito del Presidente de la Federación de Rusia, que ha sido distribuido en el Salón de la Asamblea General.

La Asamblea ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 64 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros que la Asamblea examinará los informes de la Sexta Comisión como primer aspecto del orden del día de mañana, jueves 11 de diciembre, a las 10.00 horas. También, en esa sesión la Asamblea reanudará su examen del tema 65 del programa, “Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial”, del tema 107 del programa, “Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio”; y del subtema f) del tema 114 del programa, “Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa”. Asimismo, la Asamblea adoptará una decisión sobre los proyectos de resolución presentados en esos temas. Además, la elección de siete miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, en virtud del subtema b) del tema 104 del programa, que estaba prevista para mañana, ahora está pospuesta para el lunes 15 de diciembre de 2008.

Se levanta la sesión a las 18.35 horas